

**SESIÓN ORDINARIA N° 13 - NEUQUÉN, agosto 08 de 2019**

Concejal Presidente: Buenos días. Por favor a los concejales si pueden tomar asiento en sus bancas. Muchas gracias. Siendo las 11 horas y 16 minutos del día 8 de agosto damos inicio a la 13ª Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2019, a los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: -----

**----- - ASISTENCIA - -----**

**CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO – Lic. Art. 54 COM ..... AUSENTE**  
**CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL LARA, MARIO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MALETTI, CECILIA - Lic. Art. 54 COM ..... AUSENTE**  
**CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MONTECINOS, KARINA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MOSNA, ISABEL ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL PLAZA, LAURA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL - Lic. Art. 54 COM ..... AUSENTE**  
**CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO - Lic. Art. 54 COM ..... AUSENTE**

Concejal Presidente: Con la presencia de 13 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo, ya la conté concejal, con la presencia de 13 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Como primer Punto del Orden del Día. Pongo a consideración la inasistencia de concejales a la Sesión anterior. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. También hoy nos acompañan miembros de la Comisión de Valentina Sur, vecinos de barrio Esfuerzo, vecinal de 14 de Octubre, vecinal del barrio Huiliches y también se encuentra presente la diputada provincial Gloria Sifuentes, la presidente de Barrio Nuevo, Marta Ávila, y la representante de los excombatientes de Malvinas, Esther Monje, muy bienvenidos a todos, muchas gracias por su presencia. Como segundo Punto del Orden del Día vamos a tratar Homenajes y Otros Asuntos. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Si no hay pedido de palabra para rendir homenajes queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Pasamos de ser así al tercer Punto, si no hay pedido palabras, al tercer Punto del Orden del Día que son las Peticiones o Asuntos Particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 3. A que va desde la Página 1 a la Página 7. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0495/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-145-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL IV**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENCUENTRO PAYADORES DENOMINADOS JUAN QUIROGA A DESARROLLARSE EL DÍA 21 DE JULIO DE CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0496/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS-PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A REGULARIZAR EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES ILLIA Y LELOIR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0497/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-001-V-2018 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS RINCON DEL VALLE. REFERENTE A SITUACIÓN DE LOS LOTES QUE OCUPAN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0498/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-039-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ZONAS ALEDAÑA A LA FERIA DEL Bº UNIÓN DE MAYO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0499/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-022-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE AL PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZA PARA LAS CREMACIÓN EN CEMENTERIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0500/2019 - EXPEDIENTE N°: C D-403-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REALICEN LIMPIEZA AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS CALLES ALDERETE Y TACUARÍ E INDEPENDENCIA DEL BARRIO SAPERE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0501/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-150-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS-CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO Y CLASE MAGISTRAL LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DEL CORRIENTE AÑO, POR LA BAILARINA DE BALLET INTERNACIONAL SRA. ELEONORA CASSANO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0502/2019 - EXPEDIENTE N°: CD -109-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL DOCUMENTAL SOBRE IDENTIDAD TRANS YOSOY - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0503/2019 - EXPEDIENTES N°: 146-L-2013, 585-L-2009 - CARÁTULA: LA CAVA SEBASTIAN LUIS. REFERENTE A VIVIENDA MULTIFAMILIAR, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL, LOCALES COMERCIALES Y 7 COCHERAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0504/2019 - EXPEDIENTES N°: 764-B-2014 , 864-B-2017 - CARÁTULA: BELIZÓN JUAN ANDRES. REFERENTE A VIVIENDA UNIFAMILIAR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0505/2019 - EXPEDIENTE N°: 3589-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2019 ESTABLECIDO EN EL ART.12) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0506/2019 - EXPEDIENTES N°: 535-G-1996, 507-G-201, 2001049-R-20 18 - CARÁTULA: GUARDIA MARIA E. SOBRE VIVIENDA MULTIFAMILIAR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0507/2019 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: CD-007-N-2019 - CARÁTULA: NEUDEDIS. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0508/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-2019 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL CENTENARIO DE ESPERANZA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0509/2019 - EXPEDIENTE N°: 4643-M-2019 - CARÁTULA: MUN.SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LICENCIA DE TAXI AL SR. PABLO ALBERTO SÁNCHEZ CHOFER AUXILIAR DNI 26541349 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0510/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-001-I-2019 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA . SOLICITA NUEVO INDICADOR URBANÍSTICO PARA LOS SECTORES 6 Y 7 DE LA CUENCA XVI, LOTE Z1, PARTE DEL LOTE OFICIAL 4, SECCIÓN I - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0511/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-134-D-2019 - CARÁTULA: DE LA VEGA TAILLANT RICARDO. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 4º EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE INDEPENDIENTE DURANTE LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0512/2019 - EXPEDIENTE N°: 4496-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2019 SEGÚN ART. 12º CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0513/2019 - EXPEDIENTE N°: CD -014-G-2007 - CARÁTULA: GARRIDO DE TAUZ ZUNILDA. REFERENTE A LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO COMUNITARIO EN EL BARRIO GREGORIO ALVAREZ - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0514/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-396-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SE DE RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 096/2017 - AVENIDA DE LOS RÍOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0516/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-023-P-2019 - CARÁTULA: PEHUENCHE S.A. SOLICITA CESIÓN DE LOTE EN LA ZONA OESTE PARA LA INSTALACIÓN DE LA EMPRESA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0520/2019 - EXPEDIENTE N°: 11207-N-2006 - CARÁTULA: NIEVAS MARIA DOLORES. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO SOBRE OBRA PAVIMENTO CALLE DR. ABRAHAM.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0521/2019 - EXPEDIENTES N°: 6935-U-2007, 6400-G-2014 - CARÁTULA: URRUTIA RUBEN ROBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0523/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-093-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE AUMENTO DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA COMER EN CASA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0524/2019 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS PADRES DE ESCUELAS DE ARTE Y CENTROS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD. SOLICITAN SE INCLUYAN EN LA BONIFICACIÓN DEL BOLETO ESTUDIANTIL A LOS ALUMNOS DE ESCUELAS DE ARTES Y CENTROS DEPORTIVOS OFICIALES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0525/2019 - EXPEDIENTE N° 2173-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA Y PLIEGO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESTACIÓN TERMINAL ETON - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0526/2019 - EXPEDIENTE N° C D-093-S-2019 - CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA CONCEJO DELIBERANTE. ELEVA ESTADO CONTABLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADOS AL 30/06/2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0528/2019 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LAS CAUSAS EN QUE DERIVÓ UNA ELECTRIFICACIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL BALNEARIO ALBINO COTRO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0529/2019 - EXPEDIENTE N° 5906-G-2018 - CARÁTULA: GARCIA OSVALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE N.C. N° 09-21-078-10722-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0530/2019 - EXPEDIENTE N° 5908-R-2018 - CARÁTULA: RAMOS LAZARO MARÍA DEL PILAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE N.C. N° 09-21-083-7749-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0531/2019 - EXPEDIENTE N° 5907-M-2018 - CARÁTULA: MELLADO GARCIA JOSÉ. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE N.C. 09-21-083-7946-0000 Y 09-21-083-7749-0000- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0535/2019 - EXPEDIENTE N° CD -200-B-2018 - CARÁTULA: BLACKHALL CONSTRUCCIONES. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - CONFLUENCIA RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0536/2019 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA LA INTERVENCIÓN ANTE LOS ORGANISMOS PROVINCIALES PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL PLAN ALBORADA 82 VIVIENDAS SEGUNDA ETAPA - BARRIO SAPERE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0537/2019 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BARRIO LA CASTELLANA. SOLICITA CESIÓN LOTES PARA ESPACIO VERDE EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0538/2019 - EXPEDIENTE N° CD-005-J-2019 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 4. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS MAÑAS RICARDO AGUSTÍN C/ MUN. DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/2001 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0539/2019 - EXPEDIENTE N° CD-004-I-2019 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10383, CÓDIGO TRIBUTARIO 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0540/2019 - EXPEDIENTE N° CD-005-I-2019 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO. REFERENTE A REGULARIZACIÓN B° SAPERE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0541/2019 - EXPEDIENTE N° CD-200-D-2019 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUÉN. ELEVA ACTUACIÓN 2143/2019 CABEZA REMIGIO, SOBRE DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0542/2019 - EXPEDIENTE N° CD-001-E-2019 - CARÁTULA: ESCURRA RUBÉN. ELEVA PROYECTO SOBRE LA CONTINUIDAD DE CORREDOR URBANO A LA AVDA. SAN JUAN DESDE CALLE RÍO QUINTO HACIA EL ESTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0543/2019 - EXPEDIENTE N° CD-201-D-2019 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUÉN. REFERENTE A SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL PREDIO QUE UTILIZA LA ASOCIACIÓN DE MOTOCROSS CLUB NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0544/2019 - EXPEDIENTE N° CD-094-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA DESIGNAR EVARISTA ACHARES A UN ESPACIO VERDE ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO Y CATAN LIL - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0545/2019 - EXPEDIENTE N° CD-012-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS FERIANTES BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA DENOMINADA SEGUNDO MANUEL ULLOA - CALLE GODOY ENTRE OLIVARES Y ALBARDÓN B° GRAN NEUQUÉN SUR - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0546/2019 - EXPEDIENTE N° CD-032-C-2019 - CARÁTULA: CUENCA MARÍA LUCRECIA. SOLICITA LICENCIA PARA EMPRESA DE REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0547/2019 - EXPEDIENTE N° CD-095-S-2019 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUADAVIDAS DEL NEUQUÉN. REFERENTE A PROYECTO DE SEGURIDAD INTEGRAL ACUÁTICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0552/2019 - EXPEDIENTE N° CD-021-A-2019 - CARÁTULA: AVILA DIAZ SEGUNDO LINARIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0553/2019 - EXPEDIENTE N° CD-010-F-2019 - CARÁTULA: FERIANTES DE LA FERIA MUNICIPAL N° 1. REFERENTE A MODIFICAR LA ORDENANZA QUE RIGE EN ESTA FERIA Y SOLICITAN INFORME MEJORAS Y ENTREGAS DE LOCALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo los destinos acordados de los referidos ingresos. Los que estén por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Punto 3.B que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las comisiones internas, comenzando por la Comisión de Acción Social. En labor parlamentaria, en el día de ayer, se acordó los tratamientos sobre tablas de las entradas 1023/2018, 212, 341, 342, 389 y 394 del 2019. Pongo a consideración para su aprobación para el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ahora daremos lectura por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 1023/2018 - EXPEDIENTE N° CD-032-M-2018 - CARÁTULA: MIKESKA E THERLINE. SOLICITA DESIGNAR IRMA CUÑA AL ESPACIO VERDE N° 375 UBICADO EN CALLE ITALIA Y AVDA. ARGENTINA - DESPACHO N° 03 8/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-032-M-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-032-M-2018; y CONSIDERANDO: Que la Fundación “Lecturas del sur del mundo” solicita se designe con el nombre “Irma Cuña” a un espacio verde de la ciudad. Que la señora Irma Cuña cursó sus estudios primarios y secundarios en su ciudad natal (Neuquén Capital), y cursó la carrera de letras en la Universidad Nacional del Sur, en Bahía Blanca, donde fue discípula del gran ensayista Ezequiel Martínez Estrada. Que en la universidad obtuvo una beca que le permitió estudiar en el College de France, con Marcel Bataillon, donde inicio su tesis doctoral sobre el personaje del Siglo de Oro español Pedro Urdemales. Que a su regreso al país se dedicó a la docencia en varios institutos y universidades, mientras continuaba con la escritura de poesía. Que en 1975, junto a su esposo, debió exiliarse en México. Que en su retorno, en 1990, se dedicó a la investigación del pensamiento utópico latinoamericano, en el Conicet, la cual la llevó a escribir varias de sus obras, entre las cuales se encuentran América Latina utopía o realidad y Latinoamérica utopía latente, entre otras. Que en 1999 fue designada miembro de número de la Academia Argentina de Letras, en representación de la literatura patagónica. Que además fue docente secundaria, universitaria y profesora de consulta de la Universidad Nacional del Comahue, además de su oficio como traductora de francés. Que, con fecha 19/07/2019, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Neuquén informa que el Espacio Verde N.º 386 se encuentra disponible. Que, asimismo, el Sr. Emiliano Luis Sayago, en su calidad de Presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Área Centro Este, con fecha 22/07/2019, presenta nota expresando conformidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Designase con el nombre “Irma Cuña” al Espacio Verde N.º 386, ubicado sobre la Avenida Argentina, entre las calles Roca y Carlos H. Rodríguez. Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar una placa recordatoria en homenaje a la señora “Irma Cuña” en el espacio verde mencionado en la presente ordenanza. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias señor Presidente. Bueno este Concejo Deliberante tiene facultades de reconocer a vecinos de la ciudad Neuquén que han trascendido a lo largo del tiempo, a algunos los reconocemos declarándolos ciudadanos ilustres, otros ciudadanos destacados, a los que ya no están con el nombre de alguna calle, otros con el nombre de algún espacio público y este también es uno de esos casos. Irma Cuña fue una docente neuquina, poeta, escritora, traductora de francés, nacida en Neuquén, cursó sus estudios primarios y secundarios en esta ciudad, estudió en la Universidad del Sur de Bahía Blanca, la carrera de letras, y en 1975 se exilió a México, seguramente levantando la voz de sus ideales, sus convicciones, sus pensamientos pero dentro de esa gran carrera académica, en su vuelta a su país, logró ser integrante de la CONICET, logró ser reconocida como miembro integrante de la academia de letras representando a la Argentina, a la Patagonia perdón y yo invitaría a todos los concejales, a todas aquellas personas que están presentes a que tengan la oportunidad de una interacción, alguna charla con Etherline Mikeska, yo la tuve, ella es la que tomó la iniciativa de este proyecto que estamos abordando, en ese momento que interactuamos ella nos pudo brindar esa información de esta gran trayectoria que tiene Irma Cuña, la verdad que no era una charla de dos, parecía que era una charla de tres, parecía que Irma estaba con nosotros y por eso es merecido este reconocimiento, en un espacio, yo diría, en pleno casco céntrico de la ciudad donde ahí vamos a poder visibilizar no solamente la trayectoria de Irma Cuña como poeta, como escritora sino también a la cultura en general que tan bien nos hace como sociedad. De más está decir, reconocer al concejal Francisco Sánchez que con mucha rapidez nos propició la información para poder declarar este espacio verde con el nombre de Irma Cuña y también al presidente de la vecinal del Área Centro que en el orden administrativo también puso su granito de arena para que estemos discutiendo este proyecto que ojalá sea aprobado. Otra de las cosas que quisiera decir, que a través de la ley 3018 se reconoció el 2 de septiembre el día de la poesía neuquina así que estamos aportando un granito o más como Concejo Deliberante y seguramente seremos convocados ese 2 de septiembre para homenajear nuevamente a Irma Cuña y este legado que nos dejó. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. También, discúlpeme, quiero hacer referencia que se encuentra también con nosotros la señora Mikeska Etherline que ha sido un poco la propiciadora, también, de todo esto, entonces bienvenida. Ahora si vamos a poner a consideración del cuerpo el expediente recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. (Aplausos) Secretario Legislativo: Continuamos con Entrada 201/2019 de trata de 3 expedientes **ENTRADAS N°: 0212/2019, 0201/2019, 0230/2019 – SOCIEDAD VECINAL BARRIO NUEVO**. Concejal Presidente: Concejal Marchetti tiene la palabra. Concejal Marchetti: Pediría un breve cuarto intermedio porque quisiera saludar y acompañar, con los concejales, a Etherline que no solamente ha propiciado este proyecto, ella es la presidenta de la Fundación Letras del Sur del Mundo y quisiera solicitar un breve cuarto intermedio. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Presidente: Aprobado. Vamos a hacer un breve cuarto intermedio de cinco minutos siendo las 11 horas y 27 minutos ingresamos en un cuarto intermedio. Siendo las 11 horas y 32 minutos continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Estamos entonces en **ENTRADAS N° 0201/2019, 0212/2019, 0230/2019 - EXPEDIENTES N° CD-073-B-2019, CD-020-C-2019, CD-065-S-2019 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO NUEVO; MOTIVO: SOLICITA DESIGNAR TULIO LACROIX A LA PLAZOLETA UBICADA EN CALLE CEFERINO NAMUNCURÁ ENTRE AVDA. OLASCOAGA Y CALLE SAN LUIS.- DESPACHO N° 040/2019.** - VISTO el Expediente N.º CD-073-B-2019 - CD-020-C-2019 y CD-065-S-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-073-B-2019 - CD-020-C-2019 y CD-065-S-2019; y CONSIDERANDO: Que el predio de referencia es un espacio consolidado por los vecinos y vecinas del Barrio Nuevo y recibe mantenimiento y cuidado por parte de los mismos y el Ejecutivo Municipal. Que a la fecha el espacio en cuestión se encuentra sin denominar. Que los nombres de los espacios públicos de una ciudad deben hablar de su sentir y su identidad. Que el ciudadano neuquino Tulio Lacroix fue vecino del Barrio Nuevo de nuestra ciudad, asistió a la Escuela N° 61 "Nicolas Avellaneda", y luego continuó sus estudios en la Ex ENET N° 1 y en la Ex ENET N° 2. Que el neuquino Tulio Lacroix entró en la Armada Argentina con 15 años y fue tripulación del ARA General Belgrano. Que el 2 de mayo de 1982 gran Bretaña hunde el Crucero ARA General Belgrano, provocando el fallecimiento de 323 marinos, entre los que se encuentra el joven neuquino Tulio Lacroix. Que Tulio Lacroix y Néstor Águila son los dos neuquinos caídos en la guerra y homenajeados en el Cenotafio ubicado en el Parque Central de la ciudad de Neuquén. Que mantener viva la memoria de un pueblo es una obligación moral en la visión de futuro de un país. Que el nombre Tulio Lacroix, ciudadano neuquino caído durante la guerra de Malvinas, no es utilizado actualmente en ningún espacio público de la ciudad. Que es necesario cultivar en las nuevas generaciones el conocimiento sobre el conflicto bélico de Malvinas y el sentimiento de pertenencia y de respeto hacia un pasado que forma parte de nuestro presente y moldea nuestro futuro. Que, con motivo del 90º aniversario del Barrio Nuevo, y por todo lo que significa para la memoria del soldado caído en la guerra de Malvinas y la identidad del barrio, los vecinos ven la oportunidad óptima para inaugurar y designar con el nombre "Tulio Lacroix", al espacio anteriormente referenciado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Designase con el nombre "Tulio Lacroix", al espacio consolidado como plazoleta por los vecinos y vecinas, ubicado en calle Ceferino Namuncurá entre avenida Olascoaga y calle San Luis del Barrio Nuevo de nuestra Ciudad. Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar la cartelería de referencia necesaria para la identificación del espacio. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Mosna tiene la palabra. Concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mosna: Gracias señor Presidente. Buenos días a la presidenta de la Comisión Barrio Nuevo, Marta Ávila, profesora Marta Ávila, a la diputada Gloria Sifuentes, buenos días, a los vecinos y también a la representante de la Comisión de ex combatientes de Malvinas, Natalia Esther Monje. Señor Presidente decir que fueron y somos muchos y muchas los que queremos reconocer y recordar a un héroe como fue Tulio Lacroix, los veteranos de guerra de Malvinas, el bloque del Movimiento Popular Neuquino como otros concejales y concejalas, como también los miembros y las miembros de la comisión vecinal del Barrio Nuevo a través de su presidenta Marta Ávila, acá es donde justamente yo me quiero detener, hacer una reflexión de un amplio contenido y esencialmente con ese sentido de pertenencia que siempre hemos tomado como referencia y manifestamos cuando logramos reconocer e identificar algo que es nuestro, algo que nos pertenece ya sea desde lo personal o desde el colectivo social, esto, señor Presidente, me trae a la memoria el planteo de vecinos de otro barrio a este Cuerpo oportunamente, que han manifestado por qué no nos escuchan, queremos contarles realmente cuál es nuestra historia, la historia del barrio porque somos parte de ella, porque nuestra cultura es nuestra identidad, porque son ellos los protagonistas del crecimiento del barrio, con aciertos y desaciertos porque ellos, los vecinos y vecinas del barrio, son los que pertenecen y están en territorio y haciendo referencia a esto es el caso que hoy tenemos en la Comisión de Acción Social respecto a la disidencia de la fecha del aniversario del barrio Bouquet Roldán, por eso hago mención de lo importante que es la participación de los vecinos, las vecinas y autoridades del barrio cuando se van a tomar algunas decisiones con respecto a lo que es el barrio en sí. Señor Presidente es por ello que dije anteriormente que quería hacer una amplia reflexión respecto a este sentido de pertenencia que hoy se busca manifestar y explicitar a través de la vecinal del Barrio Nuevo con la representación genuina que hoy tiene Marta Ávila y que han depositado sus vecinos y vecinas del Barrio Nuevo, principalmente reconocer ese sentimiento colectivo de pertenencia que sienten los vecinos y las vecinas del barrio respecto a quien fuera y es hoy nuestro gran héroe Tulio Lacroix, Tulio fue un vecino del Barrio Nuevo de esta ciudad que asistió a la escuela 61, a la ex ENET 1 y 2 para luego incorporarse a la Armada Argentina, tan sólo con 21 años de edad, cuando se da inicio a la guerra de Malvinas, lo fueron a buscar a la base naval de Mar del Plata para que se incorporase al crucero ARA General Belgrano, el 2 de mayo de 1982 el crucero ARA General Belgrano fue torpedeado y hundido por un submarino británico en el Atlántico Sur en el conflicto bélico por las Malvinas, ese día fatídico quiso el destino que entre esos valientes marinos estuviera el cabo primero Tulio Lacroix, que su familia no recibió ninguna notificación de parte del gobierno militar hasta 14 días después llegó a su domicilio, es por eso hablamos del Barrio Nuevo y queremos que sea en Barrio Nuevo, a su domicilio en la calle Pampa al 550 del mismo barrio, un marino portador de un sobre donde le hacía saber a su madre, la señora Lacroix Lidura Beatriz, que su hijo había fallecido. Es por esto y tantos otros motivos hoy acompañamos a lo expuesto y solicitado por la presidenta de la comisión vecinal del Barrio Nuevo, profesora Marta Ávila, que además en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expediente está plasmado lo que expresó textualmente., que como neuquina, vecina y presidenta de la comisión vecinal de Barrio Nuevo y para honrar a la memoria de Tulio en designar con su nombre a la plazoleta mencionada en tal ordenanza, no solo es algo simbólico sino para que las nuevas generaciones puedan recordar que allí en la inmensidad del mar hay un marino neuquino nacido en Barrio Nuevo que entregó su vida para defender el honor de la patria. Nada más señor Presidente. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente, bueno, en primer lugar darle la bienvenida a todos los invitados, por supuesto a Gloria, a Marta y a Natalia también que representa a los veteranos de Malvinas. Es un día muy importante, hace muchos meses venimos tratando este tema y el poder público, que somos nosotros, define homenajear a un joven neuquino, no! Sobre este asunto hubo distintos proyectos, casi en forma simultánea los veteranos de guerra de Malvinas presentaron una solicitud para que sea denominada una calle de la ciudad, también desde nuestro bloque presentamos un proyecto en ese sentido y por supuesto la comisión vecinal también presentó un pedido para que una plazoleta el barrio lleve este nombre y lo interesante acá es como el poder público, el estado que somos nosotros, los veteranos de guerra y la sociedad civil organizada que es la comisión vecinal, todos estamos de acuerdo en que hay que hacer un reconocimiento a este joven, nosotros habíamos planteado una calle en el sentido de identificar nuestra ciudad con el nombre de un joven neuquino como se mencionó anteriormente, que es uno de los dos caídos en Malvinas en el hundimiento del crucero General Belgrano, el otro es Jorge Águila, pero este joven neuquino tuvo una historia, tuvo un pasado, vivió en un barrio, ese barrio es Barrio Nuevo, recorrió sus calles, convivió con vecinos, muchos de los cuales seguramente o familiares estén acá presentes con lo cual nos parece más que atinado que se haya llegado a este punto de encuentro, nosotros creemos que la ciudad de Neuquén tiene que cambiar el paradigma con relación a los veteranos de Malvinas que de alguna manera se está haciendo, hay monumentos, hay leyes, hay proyectos de ordenanzas que ojalá próximamente puedan ser tratados, que están orientados a mejorar la vida de los veteranos, a mejorar la vida de sus familiares, a reconocerlos, a poner en valor y como decía hay mucho más por hacer no solamente una calle, no solamente una plazoleta sino entre todos recuperar y poner en valor nuestra historia y como recién nos decía la profesora Mikeska, nos decía todos los pueblos necesitan de su historia para las nuevas generaciones, la verdad unas palabras muy oportunas y creo que eso es lo que estamos realizando hoy, un homenaje, un reconocimiento y la necesidad de que el pueblo neuquino identifique a las personas que hicieron algo por nosotros y que nuestros, las generaciones que vengan también los puedan reconocer y mantenerlos permanentemente en la memoria. Esta mañana me comuniqué con Mario Flores, seguramente todos lo conocen, es un joven neuquino, sí, sí está la mamá, es un joven, es un referente, es un compañero, es un amigo y él me decía hablamos de esto, no!, de qué bueno que tantas instituciones estén de acuerdo en realizar este homenaje y qué bueno que nos hayamos puesto de acuerdo con el resto los concejales y me decía mira Pepé, lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importante acá es que el nombre de Tulio estén un espacio público, que sea reconocido, que la ciudad de Neuquén lo vea y si me permiten, él me dijo: mirá te paso unas palabras por si querés inspirarte o comentarles y yo le dije: no, de ninguna manera porque realmente estoy convencido que el sentimiento de Malvinas nadie mejor que los veteranos, nadie mejor que los familiares, nadie mejor que aquellos que convivieron con un caído en Malvinas puede entender este sentimiento y que si me permiten me gustaría solamente mencionarles una parte de una poesía que él adaptó que era para otro soldado pero que la adaptó para la ocasión y que dice así: *“Cuando cayó el soldado Lacroix dejó de vivir la mamá de Lacroix y la hermana, también la novia que tejía y destejía desolaciones de lana y los hijos que nunca llegaron a tener, los tíos, los abuelos, los primos, los primos segundos y el cuñado y los sobrino a los que Lacroix regalaba chocolates y algunos vecinos del Barrio Nuevo y unos pocos amigos de Lacroix y Colita, el perro, y los compañeros de la escuela N° 61, de la secundarias ENET N° 1 y N° 2, que Lacroix tenía medio olvidados, y hasta el almacenero de la base Naval de Mar del Plata a quien Lacroix le compraba la yerba cuando estaba de guardia, cuando cayó el soldado Lacroix cayeron todas las hojas de la cuadra en aquel frío mayo del '82.”* Con estas palabras que es una adaptación de Mario Flores, como mencionaba, me gustaría agradecerle a todos y obviamente a Marta que haya tenido la inquietud y a los vecinos de proponer y de poner en valor la plazoleta y de que todos podamos disfrutar de un nuevo espacio, no sólo para nosotros, como decía, sino también para nuestros hijos que podamos llevarlos, que puedan saber quién fue Tulio y que sepan que hubo un joven neuquino que cayó en Las Malvinas y que tenemos la obligación moral y el deber de nunca olvidarlo así que muchísimas gracias y ojalá todos podamos acompañar esta iniciativa. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora vamos a poner a consideración del Cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Concejal Mosna tiene la palabra. Concejal Mosna: Sí, señor Presidente es para hacerle entrega de un presente a la presidenta de la comisión vecinal de Barrio Nuevo, a la representante Natalia Esther Monje y a la diputada Gloria Sifuentes. Invito a las mujeres del bloque que nos acompañen y a los hombres también. Concejal Presidente: Solicita un cuarto intermedio entonces. Lo solicita? Claro. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 11 horas 45 minutos hacemos un cuarto intermedio de cinco minutos. Siendo las 11 horas y 56 minutos continuamos con el Orden del Día. Por favor los concejales si pueden tomar asiento. Con la presencia del concejal Francisco Sánchez el número de concejales presentes es de 14 miembros. Continuamos por Legislativa con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0341/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-008-F-2019 - CARÁTULA: FUNDACIÓN NACERES. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO INTENSIVO REFERENTE A ACTUALIZACIONES SOBRE EL AUTISMO LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - DESPACHO N° 041/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-008-F-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-008-F-2019; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Naceres Sistema Terapéutico Integral realiza un trabajo asistencial interdisciplinar en niños con dificultades en la estructuración subjetiva, desde el año 1992. Que la institución de referencia impulsa ciclos de capacitación sistemáticos en clínica de niños, en virtud de la necesidad de formación de los y las profesionales, frente a una realidad clínica cada vez más compleja. Que a lo largo de su historia la fundación acompañó los distintos momentos transitados por los profesionales y la sociedad, siempre en pos de ofrecer formación específica, pertinente y destacada, instando a construir capacidad profesional para nuestra región. Que a partir del compromiso con la formación profesional y las personas que trabajan en este complejo y dinámico campo, sobre las dificultades relativas al título de su trabajo, organizaron el Seminario Intensivo “Actualización sobre Autismo desde el Psicoanálisis”, el cual se dictará en el Colegio Médico de Neuquén los días 30 de agosto de 17 a 21 horas, y 31 de agosto de 9 a 13 horas, en el que disertarán el Licenciado Pablo Peusner y el Magíster Jaime Fernández Miranda. Que el Sr. Pablo Peusner es Licenciado en psicología, se recibió en la Universidad de Buenos Aires, fue Docente de grado y posgrado de la Universidad de Buenos Aires y Docente de la Maestría en Psicoanálisis con niños en la Universidad Nacional de Rosario. Asimismo, ha sido docente invitado de numerosas Universidades Nacionales y Extranjeras y es autor de 10 libros. Que el Sr. Jaime Fernández Miranda es Psicólogo de la Universidad Nacional de Rosario y Magíster en Psicoanálisis de la Université Paris 7. Es Director de la Maestría en Clínica Psicoanalítica con Niños y Docente de grado y posgrado en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario. Además participa en investigaciones relacionadas a la clínica con niños y dirige tesis de grado y posgrado. Asimismo, practica la clínica psicoanalítica con niños, adolescentes y adultos desde 1998. A su vez, ha realizado supervisiones clínicas en instituciones públicas y privadas, y ha dictado cursos, conferencias y participado de paneles relativos a la clínica con niños en diversas ciudades e instituciones. Además, ha publicado artículos en revistas especializadas y es autor del libro “El trabajo de lo ficcional” y “Problemáticas actuales en clínica psicoanalítica con niños.” Que es relevante que profesionales con amplísima trayectoria hayan aceptado la invitación a dictar el seminario antes citado, ya que están altamente capacitados y poseen antecedentes profesionales y docentes de excelencia. Que, en virtud de la importancia para la comunidad y de los profesionales invitados, la Fundación “Naceres” solicita que se declare de Interés Municipal el seminario antes referido. Que en la oportunidad se presentarán los libros “Autoridad y desproporción sexual en clínica psicoanalítica laiciana con niños”, de Pablo Peusner; y “Trabajo de lo ficcional”, de Jaime Fernández Miranda. Que el Artículo 6) de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad deberá garantizar y promover la participación comunitaria como elemento de existencia, a través del accionar de las organizaciones que libremente se dé en la comunidad. Que el Artículo 27) de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad deberá: 1) Promover, elaborar y coordinar acciones que tiendan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a disminuir la incidencia y prevalencia de las causas que producen discapacidad; 2) Promover actividades tendientes a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral; 3) Coordinar, en el marco de la legislación vigente, con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados, políticas de promoción y asistencia al discapacitado. Que el Artículo 35) de la Carta Orgánica Municipal establece que la educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa. Que la Ley Provincial N.º 2980 Adhiere a la Ley nacional 27.043, de abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastorno del Espectro Autista (TEA). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal el seminario “Actualización sobre Autismo desde el Psicoanálisis”, organizado por la Fundación Naceres Sistema Terapéutico Integral, a desarrollarse los días 30 y 31 de agosto, en el Colegio Médico de la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Bueno, perdón en realidad es un tema que ya fue hablado, lo presentó la fundación Naceres, es para una seminario del cual van a participar prestigiosos especialistas tiene que ver con el tema autismo, lo que nosotros hicimos fue recabar información respecto de los antecedentes y hace muchísimos años que vienen trabajando en la temática, inclusive se van a presentar dos libros, con lo cual entiendo que hay adhesión y acompañamiento del proyecto, el seminario va a ser dentro de muy poco con lo cual necesitamos que esté la Declaración de interés rápidamente. Así que muchas gracias y nada más. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora sí pondremos a consideración del Cuerpo. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0342/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-009-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RINCÓN DE EMILIO. SOLICITAN DESIGNAR LOS HERMANOS A LA PLAZA UBICADO ENTRE CALLES AMÉRICA DEL SUR, MAR MEDITERRÁNEO, MAR ARGENTINO Y MAR BÁLTICO - DESPACHO N°: 042/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-009-V-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-009-V-2019; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Rincón de Emilio cuidan y disfrutan del espacio verde situado entre las calles América del Sur, Mar Mediterráneo, Mar Argentino y Mar Báltico. Que dicha plaza carece de nombre y por consenso de los vecinos se acordó denominar a la misma con el nombre “Los Hermanos”, en conmemoración a los tres hermanitos fallecidos en marzo del año 2019. Que el trágico desenlace fue a raíz de un accidente vial, en donde fallecieron Francisco Barberis, María Luján Barbieris y Santiago Barbieris, que vivían en el barrio frente a la plaza, en la cual solían jugar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompañados por sus padres Micaela Adorno y Jonathan Barbieris. Que los vecinos consideran que ponerle este nombre a la plaza es una manera de que el recuerdo de los hermanos perdure en el tiempo y acompañar a sus papás ante la difícil situación vivida, darles fuerza en el día a día y una demostración de cariño de parte de los vecinos para esta familia. Que la Dirección de Catastro Municipal informa que el espacio verde mencionado se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Designase con el nombre “Los Hermanos” al Espacio Verde N.º 644, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-047-5803-0000, ubicado entre las calles América del Sur, Mar Mediterráneo, Mar Argentino y Mar Báltico, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza. Artículo 2): De forma. **ANEXO I** -----



Concejal Presidente: Concejal González tiene la palabra. Concejal González: Gracias Presidente. Bueno este es un proyecto que el iniciador de este proyecto fueron varios vecinos del barrio Rincón Emilio, en la Comisión de Acción Social decidimos hacer el despacho porque nos parecía importante y todo el cuerpo, todos los integrantes de la Comisión de Acción Social estuvimos de acuerdo en colocarle el nombre “Los hermanos” a esta plaza que está ubicada en el barrio entre calle América del Sur, Mar Mediterráneo, Mar Argentino y Mar Báltico para hacerle honor y conmemorar a estos tres hermanitos, Francisco, María Luján y Santiago, que fallecieron a principios de año en un trágico accidente. Son nietos de Sandra una compañera de acá del Concejo Deliberante y también nietos de un gran abuelo y dirigente que está hoy presente acá, Marcelo Barberis, entonces tanto los vecinos como este cuerpo, bueno, consideramos ponerle ese nombre a la plaza, Los Hermanos, porque ahí ellos era donde jugaban, porque vivían enfrente de esa plaza, es una plaza bastante nueva y ahora el 25 de agosto se va a festejar el día del niño, la comisión vecinal va a festejar en esa plaza y nos pedían que bueno, que aceleremos el trámite para que pueda ya tener el nombre. Los vecinos también consideraron que era importante el recuerdo de esos hermanos para que perdure en el tiempo y también para poder acompañar de esta manera a Micaela y a Jona y a toda la familia, de esa forma eternamente van a estar en nuestro recuerdo estos tres hermanitos y por supuesto acompañar a la familia que son vecinos neuquinos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. (Aplausos) Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0389/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-161-D-2019 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CIUDAD DE NEUQUÉN. SOLICITA DESIGNAR LICENCIADA BLANCA TIRACHINI A LA PLAZOLETA UBICADA EN CALLE RIAVITZ Y AVENIDA ARGENTINA - DESPACHO N° 043/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-161-D-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA **VISTO:** El Expediente N.º CD-161-D-2019; y **CONSIDERANDO:** Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén solicita se designe con el nombre “Licenciada Blanca Tirachini” a la plazoleta ubicada en calle Riavitz y Avenida Argentina Que se trata de una iniciativa firmada por empleados y ex empleados de la Defensoría, que tiene como objetivo rendir homenaje a la primera Defensora del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Licenciada Blanca Tirachini, período 1999-2005. Que la Sra. Blanca Tirachini nació en Carmen de Patagones el 10 de Febrero 1953 y falleció en Neuquén el 25 de Junio del 2013. Que fue profesora titular en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, Directora de Departamento y Consejera Directiva de la unidad académica. A la vez, trabajó en organismos técnicos del gobierno de la provincia de Neuquén. Que el 21 de mayo de 1999 el Concejo Deliberante designó a la Licenciada Blanca Tirachini como primera Defensora del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, cargo por el que prestó juramento el 23 de julio de 1999. De ese modo, Blanca Tirachini fue la Primera Defensora de la Patagonia y una de las primeras en el país. Que el 17 de agosto del corriente año se cumplen 20 años desde que la Defensoría del Pueblo comenzó la atención al público y, de tal modo, concretó los lineamientos de los convencionales constituyentes que dictaron la Carta Orgánica vigente. Que por la entrega, compromiso social y solidaridad, puesta en manifiesto por la Sra. Blanca Tirachini hacia la ciudad de Neuquén, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén propone un justo homenaje con la designación de su nombre a la plazoleta ubicada en calle Riavitz y Av. Argentina, como forma de reconocimiento a su trayectoria pública. Que, de acuerdo al informe de la Dirección de Catastro Municipal, la plazoleta solicitada se identifica como Espacio Verde N.º 364 y se encuentra disponible para ser designada con el nombre “Licenciada Blanca Tirachini”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Artículo 1):** Designase con el nombre “Licenciada Blanca Tirachini” al Espacio Verde N.º 364, ubicado en calle Riavitz y Avenida Argentina, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza. **Artículo 2):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar una placa con el nombre “Licenciada Blanca Tirachini, Primera Defensora del Pueblo de la Ciudad de Neuquén (1999-2005)” en el espacio público referenciado en la presente ordenanza. **Artículo 3):** De forma. **ANEXO I** -----



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra y agradeciendo la presencia del actual Defensor del Pueblo doctor Ricardo Riva, pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. (Aplausos) Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0394/2019 - EXPEDIENTE N° CD-004-R-2019 - CARÁTULA: REYNOSO MARCELA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS ABORDAJE CORPORAL Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO, ORGANIZADA POR LA RED PIKLER NQN LOS DÍAS 26 Y 27 DE JULIO DEL CORRIENTE - DESPACHO N° 044/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-004-R-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-004-R-2019; y CONSIDERANDO: Que los días 26 y 27 de Julio del corriente año se realizaron en nuestra ciudad las jornadas sobre “Abordaje Corporal y Su Importancia en el Desarrollo”. Que en dichas Jornadas disertó el Licenciado Pablo Yáñez, especialista en la Atención Temprana, perteneciente al Instituto Pikler Loczy, sobre la posición del terapeuta en dicha atención temprana. Que las mismas se celebraron en el Colegio Médico de Neuquén y fueron organizadas por la Red Pikler Neuquén. Que, atento la temática desarrollada, resulta propicio declarar el interés de este Cuerpo por la realización aludida, como temática atendible en el desarrollo de nuestros niños. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

Artículo 1): Declárase el interés de este Cuerpo por las jornadas denominadas “Abordaje Corporal y su Importancia en el Desarrollo”, organizadas por la Red Pikler Neuquén, realizadas los días 26 y 27 de Julio del corriente año en nuestra ciudad. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ahora vamos a continuar pero vamos a retroceder porque vamos a ir a la Página 3.B.1. se va a dar lectura por Secretaría Legislativa a los expedientes que salteamos con motivo del tratamiento sobre tablas así ya damos cumplimiento a todo lo relacionado a la Comisión de Acción Social. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0272/2018 - EXPEDIENTE N° CD-111-S-201 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO CUMELÉN. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE PEUMAYEN A LA PLAZA UBICADA EN EL SECTOR CIMALCO ENTRE 12 DE SEPTIEMBRE Y SAN MARTÍN - DESPACHO N° 037/2019.- ENTRADA N° 0038/2019 - EXPEDIENTE N° C D-003-H-2018 - CARÁTULA: HUGO DIANA VICTORIA. SOLICITA DESIGNAR DIONISIO HUGO A UNA CALLE, PASEO O PLAZA DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 039/2019.- ENTRADA N° 0398/2019 - EXPEDIENTE N° 3 297-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA SOBRE NOMBRE DE PAÍSES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONTINENTE QUE RODEAN EL OCÉANO ÍNDICO, SECTOR RINCÓN DEL RÍO - DESPACHO N° 045/2019.- ENTRADA N° 0424/2019 - EXPEDIENTE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N° CD-148-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REALIZAR GESTIONES ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y NACIONAL PARA PROTEGER LA FUENTE LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS CERÁMICAS CERSINPAT Y FASINPAT - DESPACHO N° 046/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0458/2019 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO SISTEMA DE TRÁNSITO SEGURO PARA AMBULANCIAS ELABORADO POR ALUMNOS DEL COLEGIO INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL COMAHUE - DESPACHO N° 047/2019.- ENTRADA N° 0468/2019 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE GUARDA COSTAS PNA GC-82 ISLAS MALVINAS AL PUENTE QUE UNE LA ISLA 132 CON LA CALLE INT. PEDRO LINARES - DESPACHO N° 048/2019.- ENTRADA N° 0491/2019 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DECLARAR COMO VECINOS DESTACADOS AL SR. DESIDERIO CABRERA Y A LA SRA. CELMIRA DELGADO POR SER PIONEROS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 049/2019.- Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos ENTRADAS N° 0308/2019, 0313/2019 - EXPEDIENTES N° CD-111-B-2019, CD-116-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LAS HABILITACIONES COMERCIALES DE LAS FIRMA RAPPY ARG. S.AS Y KADABRA S.A.S GLOVO - DESPACHO N° 022/2019.- ENTRADA N° 0319/2019 - EXPEDIENTE N° CD-033-M-2019 - CARÁTULA: MARTINEZ TEJERINA MAGDALENA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL - FERIA MUNICIPAL N° 2 - DESPACHO N° 023/2019.- ENTRADA N° 0324/2019 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE EL USO DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VAJILLAS DESCARTABLES COMPUESTAS POR CUALQUIER VARIEDAD DE PLÁSTICOS - DESPACHO N° 024/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0347/2019 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE DEL OBSERVATORIO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE - DESPACHO N° 025/2019.- ENTRADA N° 0366/2019 - EXPEDIENTE N° 3557-M-2019 - CARÁTULA: MUN SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CORREDORES VIALES DE EMERGENCIA DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 026/2019.- ENTRADA N° 0448/2019 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN ORDENANZA 13646 - PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN MATERIA DE GÉNERO - DESPACHO N° 027/2019.- Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0415/2019 - EXPEDIENTE N° CD-037-M-201 9 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. ELEVA NOMINA INTEGRANTES DEL MUNICIPIO PARA EL FOMEP - FONDO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS - DESPACHO N° 025/2019.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-037-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-019-M-2016; y CONSIDERANDO: Que es necesario garantizar la continuidad del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), dentro del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos (PRO.MU.PEQ.), creado por la Ordenanza N° 8234.- Que la mencionada ordenanza, en su Artículo 2º), establece que la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.) debe estar integrada por tres (3) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y un (1) Concejal por cada Bloque Político integrante del Concejo Deliberante.- Que, por todo lo expuesto, corresponde designar los integrantes para conformar la mencionada comisión.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

Artículo 1): Designase como integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), en representación del Concejo Deliberante, a los siguientes Concejales: - BLOQUE UCR-CAMBIEMOS: GONZALEZ, JORGELINA GLADYS, D.N.I. N° 26.144.272.- BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN-UNE: BAGGIO, FRANCISCO MARTIN, D.N.I. N° 22.505.989. - BLOQUE M.P.N.: DI LUCA, ORLANDO ABEL, D.N.I. N° 17.641.127. - BLOQUE UNIDAD CIUDADANA: ZUÑIGA, JUAN MARCELO, D.N.I. N° 24.413.491. - BLOQUE FIT: SANCHEZ, JOSÉ MANUEL, D.N.I. N° 29.057.611. - BLOQUE CAMBIEMOS: MONTECINOS, KARINA ANDREA, D.N.I. N° 26.543.474. - BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR: MALETTI, CECILIA, D.N.I. N° 25.308.670.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo:

**ENTRADA N° 0471/2019 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA PARA QUE LOS VECINOS INFORMEN SOBRE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CALLE - DESPACHO N° 028/2019.-** Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente **ENTRADA N° 0198/2017 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE ÁREA NATURAL PROTEGIDA LAGUNA SAN LORENZO - DESPACHO N° 013/201 9.-** **ENTRADA N° 0370/2019 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REFERENTE AL PRESUNTO VERTIDO DE LÍQUIDOS CLOACALES EN ZONA DE CLUBES UBICADO A ORILLAS DEL RÍO LIMAY - DESPACHO N° 014/2019.- ENTRADA N° 0481/2019 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA TALA DE 15 ÁRBOLES UBICADOS EN CALLE AVENIDA OLASCOAGA AL 1100 - DESPACHO N° 015/2019.- Pasamos a los expedientes, despachos de Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo ENTRADA N° 1110/2017 - EXPEDIENTE N° 3211-C-1987 - CARÁTULA: CONSORCIO ANTU RUCA. SOBRE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN SIN PERMISO Y OBRA NUEVA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y LOCALES DE USO REGLAMENTARIO. - DESPACHO N° 045/2019.- ENTRADAS N° 0395/2019, 027 6/2019 - EXPEDIENTES N° CD-155-C-2007, CD-102-B-2019 - CARÁTULA: CONCIENCIA VIHDA ASOC. CIVIL. SOLICITA TERRENO PARA DICHA INSTITUCIÓN - DESPACHO N° 046/2019.- ENTRADA N° 0 303/2019 - EXPEDIENTE N° 2000303-P-2018 - CARÁTULA: PEREZ GREGORI FERNANDA LUCIANA. OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR - DESPACHO N° 047/2019.- ENTRADA N° 0387/2019 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA SOCIEDAD VECINAL DE LOS BARRIOS 14 DE OCTUBRE - COPOL - DESPACHO N° 04 8/2019.- ENTRADA N° 0466/2019 - EXPEDIENTE N° 2004-A-2012 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES. PRORROGAR EL CONVENIO APROBADO POR ORDENANZA 2882/86, DECRETO 599/86 PARA CONTINUAR EN EL PREDIO QUE FUNCIONA DICHA ASOCIACIÓN - DESPACHO N° 049/2019.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° OE-2004-A-2012; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-2004-A-2012; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Padres de Parálíticos Cerebrales solicita renovación de permiso de ocupación del inmueble ubicado en el barrio Villa María. Que mediante la Ordenanza N° 2882, se confirió Derechos de Uso y Ocupación Gratuita a favor de la Asociación de Padres de Parálíticos Cerebrales, por el término de veinte (20) años, sobre el inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 6 de la Chaca 77, con una Superficie de 1500,00m2 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6610-0000, con destino a la construcción del Centro de Recreación dicha Asociación, dando origen al Convenio de Permiso de Uso y Ocupación Gratuita; Que mediante nota, la entonces presidenta de la Asociación, solicita prórroga del Permiso de Uso y Ocupación, aludiendo haber cumplido con el fin previsto para el que le fuera otorgado el inmueble objeto del presente; Que la interesada acredita la existencia legal de su representada, fotocopias de: a)-Estatuto Social de fecha 30 de Abril de 1984; b)-Personería Jurídica N° 3187 de fecha 22 de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Noviembre de 1984; c)-Ultima acta de distribución de cargos; Que se agrega documentación que acredita el funcionamiento de su representada. Que el inmueble en cuestión se trata de una Reserva Fiscal, que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote B1- parte de la Fracción B de la Parte del Esquinero Sud-Oeste de la Chacra Nº 77 y Fracción Parte Oeste Letra B parte Norte Chacra 78, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente Nº 2318-0364/81 se designa como Lote 1 de la Manzana 6 de la Chacra 77, con una Superficie total de 1500,00m2, identificada con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-6610-0000; Que el inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Municipalidad de Neuquén, bajo Matricula Nº 30008-Confluencia; Que se adjunta copia de Plano de Obra, debidamente registrado por la Dirección de Obras Particulares; Que a pedido de la interesada se le extendió Certificado de Regularización en trámite; Que por todo lo expuesto y considerando el fin que persigue la entidad que es la de brindar ayuda integral a los niños, adultos con Parálisis Cerebral, es necesario confeccionar la norma legal pertinente que permita regularizar la ocupación, toda vez que los plazos otorgados en la Ordenanza de referencia se encuentran acabadamente vencidos, como así también que la misma ha dado cumplimiento cabal al fin para el que le fuera otorgado el inmueble; Que del informe emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 304/2019, expresa no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación, por el término de veinte (20) años, a favor de la Asociación Padres de Parálíticos Cerebrales, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Nº 3187/1987, sobre un inmueble de propiedad Municipal, ubicado en calle Tunuyan Nº 530, del Barrio Villa María, que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote B1- parte de la Fracción B de la Parte del Esquinero Sud-Oeste de la Chacra Nº 77 y Fracción Parte Oeste Letra B parte Norte Chacra 78, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente Nº 2318-0364/81 y se designa como Reserva Fiscal- Lote 1 de la Manzana 6 de la Chacra 77-, con una Superficie total de 1500,00m2, identificada con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-6610-0000, con destino al funcionamiento de su sede. Artículo 2): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el Convenio de Permiso de Uso y Ocupación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente ordenanza. Artículo 3): Queda expresamente establecido que continúan a cargo de la permisionaria, los gastos de infraestructura tales como: movimiento de tierra, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos tasas y /o contribuciones que pudiera gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio.- Artículo 4): Será de exclusiva responsabilidad de la Asociación Padres de Parálíticos Cerebrales, las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siguientes obligaciones: a) Ejercer la custodia del inmueble poniendo en conocimiento de las autoridades municipales cualquier cambio que pudieren realizar sobre el mismo b) Previo a realizar cualquier mejoras deberá contar el Proyecto de Obra visado y autorizado por el área técnica pertinente y su correspondiente autorización Municipal; c) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación; d) Destinar el inmueble para uso exclusivo para el que fuera adjudicado. Artículo 5): Cumplido el plazo establecido en la presente ordenanza, la permisionaria podrá solicitar su prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades, previa constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas. Artículo 6): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes dará lugar a la revocación unilateral del permiso otorgado, por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Permisionaria, sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad. Artículo 7): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0480/2019 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE TERRENO, PARA APERTURA DE CALLE PELAGATTI, ENTRE CHOCÓN Y AMARANTO SUAREZ, BARRIO BELGRANO - DESPACHO N° 050/2019.-** Pasamos a los expedientes, a los despachos de Comisión Interna de Servicios Públicos **ENTRADA N° 0368/2019 - EXPEDIENTE N° CD-132-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN LA ETON - DESPACHO N° 036/2019.- ENTRADA N° 0422/2019 - EXPEDIENTE N° CD-146-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA ATENUADORES DE VELOCIDAD EN VARIAS CALLES DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - DESPACHO N° 037/2019.- ENTRADA N° 0456/2019 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LANÍN Y GOBERNADOR ANAYA - DESPACHO N° 038/2019.- ENTRADA N° 0472/2019 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUES MPN- FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. SUSPÉNDASE EL COBRO DE TASAS REFERENTE AL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 039/2019.-** Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despacho de comisiones internas avanzamos para dar tratamiento al cuarto Punto del Orden del Día. Son los expedientes que tienen despacho con estado parlamentario. Punto 4 Página 1 comenzamos con la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa daremos lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0305/2019 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA GARRAFA SOCIAL PARA LOS VECINOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 033/2019.- DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En Labor Parlamentaria se acordó la vuelta a Comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0356/2019 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-2019 - CARÁTULA : BLOQUE FIT-UCPLV - MLDS - FRENTE NEUQUINO - FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE BASES MILITARES, CIENTÍFICAS O DE CUALQUIER NATURALEZA VINCULADA CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA CIUDAD. - DESPACHO N° 034/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En Labor Parlamentaria se acordó la vuelta a Comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0419/2019 - EXPEDIENTE N° CD-086-S-2019 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL ESFUERZO. REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE DICHO BARRIO - DESPACHO N° 035/2019.- VISTO** el Expediente N.º CD-086-S-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN **VISTO:** El Expediente N.º CD-086-S-2019; y **CONSIDERANDO:** Que es importante la función social que cumplen en la comunidad vecinal los salones de usos múltiples por sus diferentes actividades culturales, deportivas y educativas. Que son espacios destinados a contener distintas demandas sociales del barrio. Que dichas demandas deben ser articuladas por la Comisión Vecinal y el Órgano Ejecutivo Municipal en conjunto. Que el salón de usos múltiples (SUM) de la Sociedad Vecinal Esfuerzo fue construido en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (Pro.Me.Ba. II) y entregado a través de un acta de transferencia con fecha junio del 2012. Que en la cláusula segunda de dicho acta la municipalidad se compromete a conformar un único reglamento de uso interno del mismo, responsabilizándose de cumplirlo y hacerlo cumplir. Que dicho reglamento estable, en su ítem 2.4, “El funcionamiento y administración de uso del SUM estará siempre a cargo de una comisión administradora, integrada por vecinos a que vivan en la jurisdicción y reconocidas por ellos, compuesta por un máximo de nueve miembros, ocho vecinos del barrio y un miembro de la Comisión Vecinal vigente”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1):** Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a conformar la comisión administradora del salón de usos múltiples (SUM) del barrio Esfuerzo, de acuerdo a lo estipulado en el ítem 2.4 del Reglamento de Funcionamiento Interno, que como Anexo I forma parte del acta firmada el 21 de junio de 2012, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (Pro.Me.Ba. II). **Artículo 2):** De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. (Aplausos) Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0451/2019 - EXPEDIENTE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**N° CD-155-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE AL SR. FRANCISCO REYES PETRELLI COMO JOVEN DESTACADO EN EL DEPORTE - DESPACHO N° 036/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-155-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-155-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que las Ordenanzas N° 12524 y 13543 regulan el procedimiento para determinar distinciones a la trayectoria de vecinos/as destacados de nuestra ciudad. Que la Carta Orgánica Municipal, en el Artículo 29), expresa que la municipalidad fomentará las actividades deportivas y físicas de orden comunitario que se encuadren en los tres niveles evolutivos: iniciación, desarrollo y alto rendimiento. Que la práctica de un deporte puede desarrollarse por motivos de salud, ocio o profesionales; y en su desarrollo es competitivo y exige el respeto por ciertas normas y reglas. Que el patinador Francisco Reyes Petrelli, representando al club Alta barda de Neuquén, ganó la prueba de 200 metros y confirmó que es el mejor velocista del país en la segunda fecha del Nacional de Patín Carrera, realizado en la ciudad de Vicente López. Que la Confederación Argentina de Patinaje (CAP), luego de la realización del Selectivo Nacional 2019, informó el equipo nacional que nos representará en los World Roller Games 2019, y Francisco Reyes Petrelli está incluido en la categoría varones mayores. Que será el segundo mundial en el que participará el neuquino. Que el joven deportista neuquino ya clasificó a los Panamericanos, a realizarse en la ciudad de Lima Perú del 26 de julio al 11 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

**Artículo 1):** Declárase Joven Destacado al señor “Francisco Reyes Petrelli”, en reconocimiento a su destacada labor como deportista representando a nuestra comunidad. **Artículo 2):** De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. (Aplausos) Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0197/2019 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-2018 - CARÁTULA: MONETTA ROSANA PATRICIA.** Concejal Presidente: Concejal Ousset. Tiene la palabra concejal Ousset. Concejal Ousset: Simplemente para aclarar y que el público presente pueda saber, tener conocimiento, seguramente muchos lo saben, pero hay algunos concejales que están de licencia política por las elecciones municipales con lo cual muchos de los proyectos que fueron presentados por ellos no tienen la posibilidad de informarlos. lo cual no quiere decir que obviamente no estemos todos adhiriendo a lo que se plantea pero por respeto al autor del proyecto, bueno, me parece importante que lo sepan quienes están presentes y quienes han sido reconocidos. Nada más. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Podemos solicitar 2 minutos de cuarto intermedio para permitir a la gente que se quiera retirar. Los que estén por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado Siendo las 12 horas y 27 minutos continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Estamos con los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0197/2019 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-2018 - CARÁTULA: MONETTA ROSANA PATRICIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR LIMPIEZA DE BALDÍOS - DESPACHO N° 022/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-028-M-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-028-M-2018; y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Neuquén labra Acta de Infracción 01519, con fecha 21 de Marzo de 2016, sobre el terreno baldío identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-080-4486-0000, ubicado en calle Suárez entre Darwin y Tronador del Barrio Confluencia, comprobándose que se encuentra en infracción a lo dispuesto en las Ordenanzas N.º 7710, 9543 y 9869. Que el Acta fue notificada a la Mutual de los Trabajadores de la Educación del Neuquén (MUTEN) en su domicilio de calle Sarmiento N° 707 de Neuquén. Que el 23 de Marzo de 2016 se le dio traslado al Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, mediante Nota 77/ DF 16, de las Actas de Infracción Terrenos Baldíos incluidos en los EDICTOS, en la que incluye el Acta 01519, figurando como titular MUTEN. Que la Municipalidad de Neuquén emite Recibo N.º 0002-56260964 por Limpieza Terrenos Baldíos por valor \$ 43.517,40, figurando como titular del inmueble la Sra. Monetta, Rosana Patricia. Que la contribuyente manifiesta que no fue notificada de la referida Acta de Infracción. Que la escritura de Compra Venta en la que adquiere la titularidad del inmueble se encuentra adjunta en el expediente, de fecha 19 de julio de 2016. Que es necesario dilucidar no sólo la legalidad de la notificación, sino también la titularidad del terreno en la fecha del Acta de Infracción. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo un informe técnico especificando si se cumplieron todos los pasos administrativos del proceso de notificación del Acta de Infracción 01519, labrada el 21 de marzo de 2016, y la responsabilidad de la señora Monetta, Rosana Patricia, D.N.I.16.624.224, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Limpieza de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-080-4486-0000. Artículo 2): De forma. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0396/2019 - EXPEDIENTE N° 1748-M-2019 - CARÁTULA: MUN. MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN CPU - POR PARTE DEL SR. CLAUDIO DELPANE - DESPACHO N° 023/2019.-** VISTO el expediente OE-1748-M-2019; y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-1748-M-2019; y CONSIDERANDO: Que el señor Claudio Delpane, en carácter de Director de Drones Vip Neuquén, efectúa donación consistente: en CPU Intel 8va generación, Intel Pentium Gold G5400, 3.7 Ghz s1151 8va gen, Mother MSI H310M PRO-VII PLUS, (solo 8va Gen) S1151, HDD 1Tb Sata o (SSD 240GB Kingston), DDR4 4 Gb 2400 Mhz, Gabinete con KIT ATX, USB frontal lector memorias, teclado, mouse y parlantes. Que los elementos donados resultan de invaluable importancia para la mejora y actualización tecnológica del Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará una mejora en las tareas administrativas y de diseño. Que la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación. Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por parte del Señor Claudio Delpane, en carácter de Director de Drones Vip Neuquén, consistente en: CPU Intel 8va generación, Intel Pentium Gold G5400, 3.7 Ghz s1151 8va gen, Mother MSI H310M PRO-VII PLUS, (solo 8va Gen) S1151, HDD 1Tb Sata o (SSD 240GB Kingston), DDR4 4 Gb 2400 Mhz, Gabinete con KIT ATX, USB frontal lector memorias, teclado, mouse y parlantes. Artículo 2): Las donaciones citadas en la presente ordenanza integrarán el patrimonio cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán utilizadas en el edificio donde funciona actualmente el Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0397/2019 - EXPEDIENTE N°: 1776-M-2019 - CARÁTULA: MUN. MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIONES (17) DIECISIETE OBRAS EN RESGUARDO DE LA SALA DE ARTE EMILIO SARACO. - DESPACHO N°: 024/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-1776-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º OE-1776-M-2019; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de las siguientes obras: - Jorge Michelotti, Sin Título, N° de Orden 56 - Jorge Michelotti, Sin Título, N° de Orden 72 - Ana Zitti, Abstracto, N° de Orden 132 - Alejandro Quiroz, Hierro Abrazador, N° de Orden 133 - Beatriz Castaño, Arreando Ovejas, N° de Orden 134 - Viviana Campetti, Vivilo, N° de Orden 141-01 - Max, Sin Título, N° de Orden 143 - M atilde Toschi, En Vilo, N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Orden 145 - Mónica Albizu, Sin Título, N° de Orden 147 - Sebastián Masegosa, Serie: Las diferentes líneas, N° de Orden 152 - Emilio Saraco, Sin Título, N° de Orden 154 - Mariel Lobato, De espaldas a lo público, N° de Orden 155 - Emilio Saraco, Sin Título, N° de Orden 157 - Pablo Bernasconi, Julio Cortazar, N° de Orden 159 - Carlos Regazzoni, Sin Título, N° de Orden 161 - -Sebastián Masegosa, Serie: Las diferentes líneas, N° de Orden 162 - Ramón Muñoz, Serie: Centenario de Neuquén, N° de Orden 163 Que dichas donaciones resultan de invalorable importancia para el incremento en el patrimonio cultural de la Ciudad de Neuquén; Que tales donaciones, permitirán y reforzarán los soportes tecnológicos disponibles para difundir las diversas actividades realizadas; Que mediante Nota N° 30/19 la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén, solicita al Señor Intendente de la Ciudad de Neuquén, que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de las Obras; Que asimismo el Artículo 67) inciso 10 de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por varios artistas, consistente en las siguientes obras: - Jorge Michelotti, Sin Título, N° de Orden 56 - Jorge Michelotti, Sin Título, N° de Orden 72 - Ana Zitti, Abstracto, N° de Orden 132 - Alejandro Quiroz, Hierro Abrazador, N° de Orden 133 - Beatriz Castaño, Arrea ndo Ovejas, N° de Orden 134 - Viviana Campetti, Vivilo, N° de Orden 141-01 - Max, Sin Título, N° de Orden 143 - Matilde Toschi, En Vilo, N° de Orden 145 - Mónica Albizu, Sin Título, N° de Orden 147 - Sebastián Masegosa, Serie: Las diferentes líneas, N° de Orden 152 - Emilio Saraco, Sin Título, N° de Orden 154 - Mariel Lobato, De espaldas a lo público, N° de Orden 155 - Emilio Saraco, Sin Título, N° de Orden 157 - Pablo Bernasconi, Julio Cortazar, N° de Orden 159 - Carlos Regazzoni, Sin Título, N° de Orden 161 - -Sebastián Masegosa, Serie: Las diferentes líneas, N° de Orden 162 - Ramón Muñoz, Serie: Centenario de Neuquén, N° de Orden 163 Artículo 2): Las obras citadas en la presente ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el edificio donde actualmente funciona la Sala de Arte Emilio Saraco. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa?. Pidió la palabra concejal? Ahora sí, tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Bueno señor Presidente, este proyecto que estamos tratando en este momento, son 17 obras, tenemos dentro de los artistas que algunos muy, muy bueno, son artistas, son nuestros artistas, Emilio Saraco, Michelotti que el año pasado lamentablemente se nos fue, pudimos darle, premiarlo como ciudadano ilustre, bueno tenemos Bernasconi, Ana Zati, Alejandro Quirós, Beatriz como leía recién el Prosecretario pero anteriormente también leyó el Prosecretario que fue aprobada una en el mismo tenor, no?, alguien que hace una donación y en el expediente la donación está hecha, está firmada por la persona que dona,es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decir Claudio Delpane y acompaña a todos estos instrumentos de computación, todo esto, lo acompaña con la factura, en el expediente está así, lo que no vemos con estas obras que estamos ahora tratando, con estas 17 obras en el expediente no hay nada de eso, en primer lugar señor Presidente hay una Ordenanza yo quiero decirle a usted y al Prosecretario, al Secretario que leyeron hay una Ordenanza vigente, la 12535 que fue sancionada en el 2012, fue vetada también en el 2012 por el Intendente y fue insistida, es decir la Ordenanza la insistieron dos veces los concejales de entonces y en esa Ordenanza que habla sobre las obras estas de exposición, si me permiten, está el artículo 6 donde dice: *“Establézcase que los responsables administrativos, legales de los edificios públicos o privados definidos en la presente deberán obtener el certificado de autenticidad de las obras de arte, tramitar el certificado de admisión de las mismas y acreditar su adquisición en un todo de acuerdo a la reglamentación que establezca el Órgano Ejecutivo Municipal”* esto falta Presidente en el expediente, falta esto porque se le pide al municipio que haga todo trámite y no lo hace el municipio, entonces en primer lugar Presidente acá hay 17 obras donde algunos autores están vivos, otros están muertos, acá hay gente que no ha sido consultada, lo dice la misma Ordenanza vigente qué es lo que tiene que tener, no sabemos estas obras, cómo es esto?, abrimos un día una puerta en el museo de arte y encontramos estas obras y no preguntamos, no solicitamos a los autores o a los herederos de los autores. Nosotros estamos diciendo esto por segunda vez porque mi compañero de bloque que está de licencia, el concejal Baggio, ya hizo esta aclaración, solicitó un informe y la presidenta del área de finanzas, es decir de la comisión de finanzas se había comprometido con un informe donde hacía mención a esto, es decir tiene que haber una justificación de alguien que donó estas obras, es decir alguien tiene que firmar un papel, como lo dice la ordenanza, decir dono esto al municipio, como lo hicimos recién en el anterior está todo y se votó favorablemente. Acá estamos hablando de obras de artes, entonces uno podría pensar, de dónde vienen estas obras?, si no está el autor o sea si bien sabemos la obra de quien es, pero no está quien las haya donado, entonces podríamos pensar, de dónde vienen estas obras de arte?, es tráfico de obras, mercado negro, no sé, habría que verificar si esto no está denunciado porque no dice nada el expediente Presidente, entonces me parece que acá tenemos dos cosas, en primer lugar si nosotros decimos que respetamos al arte y a los artistas creo que no podemos aceptar esto, yo sinceramente esto es lo que no se entiende, cómo vamos a tener en el patrimonio municipal 17 obras que no sabemos de dónde vienen?, digo es tan difícil entender porque capaz es un problema de trámite nada más o pedirle a los herederos o a los autores si están vivos, pedirle que nos permitan hacer eso, incorporarlo al patrimonio del municipio, digo es hacer como lo pide acá el primero que es un coordinador del museo pide que se haga todo el tramiterío, bueno no se hizo y ha salido con la firma de la Comisión, yo creo que, Presidente, me parece que nosotros tenemos como legisladores de la ciudad, nosotros tenemos que respetar y hacer respetar el arte y a nuestros artistas y yo creo que de esta forma no se está haciendo Presidente, es decir vamos a tener un patrimonio en el patrimonio municipal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras que no sabemos de dónde provienen porque no tenemos el permiso de los autores y ahí me estaba fijando yo por ejemplo, había un autor que pone en internet el valor de su obra, Sebastián Masegosa, ese artista plástico, la obra cotiza \$ 45.000, por dar un ejemplo, qué pasaría si el día de mañana parecen o estos artistas o aparecen los herederos de estos artistas, los familiares y le hacen un juicio municipio por qué?, porque nosotros no representamos un informe porque no se hizo el trámite, quién se va a hacer cargo de esto Presidente?, porque acá sinceramente yo quiero pensar bien, creo que se apuraron, que hubo, no quiero pensar mal pero creo que, Presidente, me parece que esto da, si realmente nosotros respetado el arte, nuestros artistas, acá lo tenemos a Saraco artista plástico que se dedicaba a mostrarnos la cultura mapuche bueno también está, Saraco está con dos obras creo que está. Digo, propongo señor Presidente volver esto a Comisión, hacer el trámite necesario para que saquemos esta irregularidad que tenemos en este expediente, lo digo para honrar el arte y a nuestros artistas. Nada más Presidente, es una moción, por favor, de orden. Concejal Presidente: Sí, pero previo al tratamiento de esa moción le voy a dar la palabra a la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias Presidente. Bueno, hablar por hablar es muy fácil, más cuando no están en las comisiones y no escucharon bien. Decir que uno se comprometió, no es verdad, estuvimos en la Comisión, en la Comisión de Hacienda generalmente, somos nueve los integrantes y estamos casi todos, es una comisión que funciona bien, estuvimos todos de acuerdo menos el concejal Baggio que fue y me dijo a mí, me dijo que bueno, que pretendía que haya certificación o que los herederos, bueno esto que comentó recién el concejal Durán, hay cartas de donación, las cartas de donación existen, son obras de más de 25 años y no es así como dice, que es todo ilegal, irregular entonces esto es simplemente aceptar esta donación y al contrario para que haya mayor regularidad y para que estén en el inventario del patrimonio de la municipalidad, son obras que estaban en la sala Emilio Saraco, como acá me comentó uno de los ediles, y pasaron ahora a resguardo en el Museo Nacional de Bellas Artes, son 17 obras muy importantes y el que quiera tener la carta de donación lo puede hacer, lo puede ver cualquier concejal y están en el Museo Nacional de Bellas Artes, así que no hay nada, nada oscuro, nada para ocultar, nada más pedimos la aceptación de la donación, todo se habló en la Comisión y estuvimos todos de acuerdo, así que eso nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora vamos, apretó?, vamos a poner a consideración la moción del concejal Durán, por la vuelta Comisión. Los que estén por la afirmativa? 1 voto por la afirmativa. Ahora vamos a poner a consideración del Cuerpo la donación, el proyecto de donación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos entonces a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0032/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-019-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL INFORME RESPECTO A LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**UTILIZACIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO - DESPACHO N°: 021/2019.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N.º CD-019-B-2019 y lo establecido por las Leyes Nacionales N° 24.449 y 26.363, la Ley Provincial N° 2.647, y las Ordenanzas N° 7.510, 11.759, 13.462 y 13.468, y; **CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El CD-019-B-2019 y lo establecido por las Leyes Nacionales N° 24.449 y 26.363, la Ley Provincial N° 2.647, y las Ordenanzas N° 7.510, 11.759, 13.462 y 13.468, y; **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Neuquén se encuentra adherida a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en aquellos artículos que expresamente se mencionan en la Ordenanza N° 7.510 (modificada por Ordenanza N° 13.462), así como también a la Ley Nacional N° 26.363 (de Tránsito y Seguridad Vial). Que la primera de ellas establece, en su Artículo 40, inciso b), como uno de los requisitos para circular la portación de la cédula de identificación del vehículo (“cédula verde”). Que dicho inciso es reglamentado por el Decreto N° 779/95, que determina que la legítima tenencia de la Cédula de Identificación del Automotor será suficiente acreditación del uso legal del vehículo por cualquier conductor, sin que pueda serle impedida la circulación salvo que haya sido obtenida mediante robo, hurto, engaño o abuso de confianza u otras excepciones que establezca la Autoridad de Aplicación. Que de ello se desprende que, según nuestra legislación, para circular en la Argentina no se necesita el permiso del manejo del titular si no está a nombre de la persona que conduce el vehículo, por cuanto la sola posesión de la cedula “verde” acredita la circulación por cualquier conductor, salvo que haya sido obtenida mediante robo, hurto, engaño, abuso de confianza, u otras excepciones, o bien se encuentre vencida. Que a pesar de que nuestra legislación es clara con respecto a ello, existen innumerables casos en los cuales vecinos de la ciudad son detenidos en controles de tránsito y se les requiere la exhibición de la denominada tarjeta azul al no ser titulares registrales del rodado que conducen, aun encontrándose vigente la cédula verde. Que ello resulta de un erróneo conocimiento de nuestro marco legal, lo que debe ser corregido, atento a que como consecuencia de dicho desconocimiento se ha procedido al labrado de actas contravencionales y/o al impedimento de circular de rodados. Que se ha dado últimamente una situación de confusión, al circular por diversos medios información que detalla sobre la validez y uso de la denominada tarjeta azul, en posiciones diametralmente opuestas. Que ello puede conllevar a que se vea afectado, por erróneas creencias, nuestro sistema registral por la no obtención de la denominada cédula azul o la acentuación de la falta de voluntad de inscribir los cambios de titularidad de vehículos, así como también nuestro sistema municipal contravencional. Que, atento esto, resulta conveniente poder recabar la información concerniente, y hacerla pública a los fines de que se evite un dispendio en la actividad administrativa y se generen conflictos evitables. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección Municipal de Tránsito y de los Tribunales Municipales de Faltas, informe el criterio que se aplica respecto a la utilización de las Cédulas que deben utilizarse a los fines de circular con un vehículo automotor. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Sí no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? No cuenta el número votos necesarios, denegada. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Servicio Públicos. **ENTRADA N° 0315/2019 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR-CAMBIEMOS-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME VIABILIDAD DE COLOCAR SEMÁFORO Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ISLAS MALVINAS Y RÍO DESAGUADERO - DESPACHO N° 033/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-117-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-117-B-2019; y CONSIDERANDO: Que los alumnos del colegio San Agustín Internacional School solicitan a este Cuerpo intervención a fin de mejorar el ordenamiento vial en el barrio Santa Genoveva. Que expresan que en la intersección de las calles Islas Malvinas y Río Desaguadero se producen constantemente accidentes causados en general por las altas velocidades, la falta de visibilidad, señalización y control de tránsito. Que la instalación de semáforo y/o atenuadores de velocidad en la intersección mencionada podría ser un facilitador de control de tránsito vehicular y peatones, de manera circulen alternadamente de manera segura. Que es deber del Estado bregar y lograr la seguridad vial, considerándose como bien jurídico proteger la vida de los vecinos. Que, es competencia municipal garantizar el ordenamiento vial mediante la señalización como principal acción de prevención de siniestralidad. Que, por lo expuesto, sería conveniente que la Secretaría de Movilidad Urbana o el área correspondiente, analice la viabilidad de colocar el dispositivo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice e informe la viabilidad de colocar un semáforo y/o atenuadores de velocidad en la intersección de las calles Islas Malvinas y Río Desaguadero de la ciudad. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0386/2019 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA ARGENTINA Y SARGENTO CABRAL - DESPACHO N° 034/2019.-** VISTO el expediente N.º CD-136-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**VISTO:** El Expediente N.º CD-136-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que, vecinos de la ciudad, han manifestado la necesidad de contar con mayor ordenamiento vehicular en la intersección de calles Avenida Argentina y Sgto. Cabral; Que, el crecimiento demográfico de la ciudad trae aparejado el crecimiento del parque automotor y con éste la densificación del tráfico vehicular; Que, por estas arterias circulan varias líneas del transporte público de pasajeros; Que, esta intersección, está próxima a instituciones públicas como, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Ejército Argentino, el Hospital Provincial Castro Rendón, la Municipalidad de Neuquén, la Comisaría 1º, el Policlínico ADOS, y educativas como la Escuelas Primarias como la N° 2 y el Colegio San Martín, la Biblioteca Juan Bautista Alberdi, y supermercados y múltiples comercios pequeños, generando una gran circulación de peatones; Que, en esta encrucijada se han registrado varios incidentes de tránsito que han involucrado a conductores y peatones; Que, emplear mayor cantidad de herramientas para garantizar la seguridad de los peatones y los automovilistas debe verse como una inversión y no como un gasto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1):** Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, analice la factibilidad de instalar semáforos en la intersección de calles Avenida Argentina y Sgto. Cabral. **Artículo 2):** De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0420/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-144-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA AL EPAS INFORME SOBRE EL DESBORDE DE EFLUENTES EN PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO N°: 035/2019.-** **VISTO** el Expediente N.º CD-144-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-144-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que desbordes y vertidos de líquidos cloacales han sido detectados y denunciados por los usuarios del área protegida denominada "Parque Regional Bardas Norte", Que el área protegida es utilizada por muchos vecinos diariamente para actividad deportiva y recreativa con los cuidados necesarios para evitar su degradación. Que usuarios del área denuncian los frecuentes desbordes de efluentes en las siguiente coordenadas (UTM wgs84) 38º 55'11" S y 68º 04' 02" W. Que el hecho también tomó trascendencia a través de los medios de comunicación sociales. Que los desbordes generan un foco de contaminación que pone en peligro la salud y calidad de vida de los ciudadanos y afecta gravemente el medio ambiente. Que no es la primera vez que se encuentran vertidos de efluentes en el área protegida. Existe un antecedente del año 2015 en el cual el municipio de Neuquén infracciona al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) por el derrame de efluentes cloacales acontecido en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parque. Que según un informe del año 2015 del Municipio capitalino existía una boca de registro que producía vertidos en el área protegida. Que ante la intimación el EPAS respondió que se trataba de cañería fuera de uso, que eran líquidos provenientes de los barrios 14 de Octubre y Alta Barda que desembocaban en las lagunas de oxidación que están en ese sector; y aseguraron que el sistema estaba desafectado. Sin embargo el Órgano Ejecutivo comprobó que los efluentes seguían siendo vertidos y llegaban hasta el río. Que posiblemente el derrame actual podría provenir de la rotura de la misma conducción o alguna nueva que conecte con la planta de tratamiento. Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal promover y proteger la salud (artículo 19º); asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos (artículo 31º); preservar, mejorar y defender el ambiente (artículo 33º). Que en su artículo 37) dispone que la Municipalidad garantiza la preservación de un ambiente sano y equilibrado, y en el artículo 140º prescribe que asegurará la prestación, por sí o por terceros, de los servicios públicos esenciales. Que la Ordenanza N.º 11874 crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas denominado "SIMAP" con el objetivo de implementar programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes, entre las cuales se encuentra Parque Regional Bardas Norte. Que asimismo establece la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas (UGAP), la cual tiene entre sus competencias la toma de decisión respecto temas de alta sensibilidad social, económica y política. Que atento a lo prescrito es de suma importancia que el municipio y el EPAS intervengan con urgencia a fin de reparar y remediar los impactos producidos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, verifique y solicite al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) que realice las acciones de intervención y saneamiento necesarias referente al desborde de efluentes situado en el área protegida "Parque Regional Bardas Norte", en las siguientes coordenadas (UTM wgs84) 38º 55'11" S y 68º 04' 02" W. En caso de ser pertinente aplique las sanciones que establece la normativa vigente. Cumplido, remita los informes pertinentes a este Concejo Deliberante. Artículo 2): De forma.- Concejal Presidente: Concejal González tiene la palabra. Concejal González: Se escucha?, ahí está. Bueno, este pedido de informe es a raíz de que un asesor del bloque que recorre el Parque Norte, lo utiliza para recreación al aire libre y se vio que existían vertidos sobre el parque regional, también como es un foco de contaminación muy importante para el suelo del parque y también porque puede afectar indirectamente tanto a la flora como a la fauna del parque y lo más importante es la afectación de las napas freáticas cercanas ahí, como el derrame también llega hasta el río Neuquén, pasando por zonas de chacras por lo tanto todo el crudo se vierte sobre el río y estamos influyendo de esa manera a las fuentes esenciales que dan la vida que es el agua. Por todo esto y para tener en cuenta dónde descargan estos efluentes, que son aguas abajo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del río Neuquén y ahí hay una toma del EPAS es que solicitamos este informe para que se verifique y en caso de que así sea, que sea real esto que se aplique las sanciones y que se trate obviamente de sanar esto, así que esperamos el acompañamiento de todos los concejales. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora sí, lo que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el quinto y último Punto del Orden del Día. Daremos ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos. Antes de proceder propongo al Cuerpo que tratemos los proyectos presentados a los cuales se les acordó el tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria, son las entradas 549, 551, 554, 557, 559 y 560 todas del 2019. Los pongo a consideración del Cuerpo lo que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Sí, gracias señor Presidente. Es para solicitar también la incorporación y tratamiento sobre tablas, porque no llegamos a presentarlo en el día de ayer antes de Parlamentaria, de la entrada 565/2019, le entregamos copias a todos, es una declaración, es por un tema de fechas, es la declaración de interés de la actividad de la Barrileteada Altos del Limay que se hace el 25 de agosto. Concejal Presidente: Sí, yo le propongo concejal, si le parece, tratemos todos estos temas y el último Punto hacemos la incorporación y el tratamiento sobre tablas para que los concejales sigamos y no se pierdan en la cantidad de tratamientos sobre tablas. Vamos a empezar por Punto 5 Página 1 vamos asignando la lectura a las comisiones y cuando lleguen los tratamientos sobre tablas comunicamos desde Legislativa. Secretario Legislativo: Entonces arrancamos con los proyectos presentados por el bloque Cambiemos – UCR Cambiemos. **ENTRADA N°: 0515/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-174-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY DE ORDENANZA. DESÍGNASE CABO PRIMERO JULIO OMAR BENÍTEZ A LA CALLE QUE SE ENCUENTRA ENTRE AVDA. ARA SAN JUAN Y TTE. DE NAVÍO ELIANA KTAWCZYK LADO OESTE Y CABO SEGUNDO JORGE EDUARDO LÓPEZ LADO ESTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0527/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-179-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SEÑOR RODRIGO PENA POR SU TRAYECTORIA COMO ÁRBITRO Y COMISIONADO TÉCNICO DE LA FIBAFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE BÁSQUETBOL ASOCIADO.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0550/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-2019 - CARÁTULA: BOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL FORO PROCESOS PEDAGÓGICOS DE CIERRES - INICIOS A REALIZARSE LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE PLOTTIER.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0551/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-185-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL V CONGRESO EDUCATIVO DE LA DANZA A REALIZARSE EL 18 DE AGOSTO DEL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CORRIENTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. **V I S T O:** El Expediente N.º CD-185-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que el 18 de agosto se realizará en ciudad de Neuquén el Congreso Educativo de Danza. Que la Asociación de profesionales de la danza se constituye en la ciudad de Neuquén el 6 de marzo del 2015, junto con la Asociación de Río Negro, en el marco del I Foro de Trabajadores de la Danza, convocado por el presidente de la Federación Argentina de profesionales de la Danza en el marco de la CIAD (Confederación Interamericana de Profesionales de Danza), profesor Rodolfo Solmoirago, en el Auditorium del Palacio Municipal. Que desde el 2015 hasta la fecha, la Asociación viene llevando a cabo diversos eventos y congresos educativos consecutivos de la danza, abierto a todo público en general y profesionales de la danza, como estudiantes. Trabajos en conjunto con Inter Artis Argentina, logrando así la ley sobre la propiedad del derecho intelectual y audiovisual, siendo los primeros bailarines de la Patagonia que ya integran ésta asociación. Que enmarcados en el estatuto de la CIAD, sin fines de lucro con el objetivo de jerarquizar la danza como a sus autores y tratando de capacitar en materia educativa, se desarrollará la V Edición del circuito CIAD, que se compone de actividades como concursos, donde asisten instituciones y talleres de danzas tantos públicos como privados, contando con un jurado de primera calidad, preparado para realizar devoluciones a través de herramientas para que los bailarines puedan seguir creciendo y explotando su potencial, donde también, se otorgan becas de participación para otros circuitos a nivel nacional e internacional. Que es el V Congreso Educativo en nuestra ciudad y el XCIX Itinerante del Circuito Nacional, en donde se harán menciones especiales a profesionales de la danza, reconociendo su labor y trayectoria como forjadores de la educación de la danza y el arte. Al mismo fueron convocados profesores y bailarines de diferentes ciudades de la provincia de Neuquén como: Zapala, Plottier, Centenario, Añelo, San Martín de los Andes, Rincón de los Sauces y desde Río Negro: Allen, General Roca, Cinco Saltos, Fernández Oro, Sierra Grande, Villa Regina, Cipolletti y otras. Que se mantiene siempre de manera prevalente el objetivo de mimar el alma del artista, dado que son un pilar fundamental en nuestra sociedad, conteniendo a niños, adolescentes y adultos. Formando en hábitos, disciplina, educación y arte desde temprana edad. Que la mayoría de las disciplinas vienen del ámbito no formal educativo, por lo que se necesita constantemente capacitaciones, dado que la danza es un lenguaje que está transformándose. De la misma manera que la gramática de nuestra lengua viva. Que se van sumando educadores y bailarines del ámbito formal como ser integrantes del departamento de investigación del IUPA, profesionales de diferentes áreas como Kinesiología, entre otros, en pos de compartir conocimientos y seguir en el camino del perfeccionamiento. Que además hay seminarios prácticos de diversos profesionales para poder entrenar y seguir aprendiendo. Como así también se trabajó con profesores de Argentina, Brasil y Canadá. Los mismos, fueron financiados por la Federación Argentina de profesionales de la danza y la Asociación, llevándose a cabo todos los años. Que el pasado mes de junio se realizó el I Congreso Educativo de la danza en la ciudad de Sierra Grande con reconocimientos a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profesores de la provincia de Río Negro y Chubut, además declarado de Interés Cultural por el Municipio de la ciudad. Allí se concentraron docentes de todas las disciplinas y bailarines. Que actualmente la asociación no posee personería jurídica, pero se está trabajando en el proyecto de conseguirla. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 13/2019 celebrada por el Cuerpo el 08 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRESE de Interés Municipal el “V Congreso Educativo de la Danza”, a realizarse el 18 de agosto del corriente año, en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0559/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-192-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE VECINA ILUSTRE A LA ARTISTA PLÁSTICA Y DOCENTE ANA ZITTI.**- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. V I S T O: Expediente N.º CD-192-B-2019 y la Ordenanza N.º 12524 ;y CONSIDERANDO: Que Ana Zitti realizó todos sus estudios iniciales en la ciudad de Neuquén. Que posteriormente se recibió de Licenciada en Artes Visuales Instituto Universitario Nacional de Arte. Que realizó numerosas exposiciones en la región, el país y el extranjero, entre las que se destacan: -Foto Performance intervenida. Exposición Itinerante, Collectif Argentin Pour la Mémoire-Colectivo Argentino por la Memoria.Hommenage a Carmen et Daniel .Maison de la Amérique latine. Casa de la América Latina. París, Francia. ---Organización Patricia Pellegrini y Ana Rosa Giovannetti en el 2019. -Pinturas y libros objetos tituladas, “Agua SOS” en Art COP 22 –ARKANE Maraqueees, en el año Curador Abderrahmane Ourdane en el 2016. -“Arte Patagónico 3º Edición”, Exposición y Venta. Casa de la Historia y de la Cultura del Bicentenario. Productor, Galerista y Curador, Anibal Jofré. Centenario, Neuquén, Argentina. -“La Textura de una Nueva Sensibilidad” Pinturas y video performance. Sala de Arte Honorable Legislatura de Neuquén- dentro del marco “Premio Lola Mora”. Neuquén, Argentina en el 2012. -“Apuntes de viaje” Dibujos, Muestra Itinerante expuesta en Teatro del Árbol Playa del Carmen México en el 2011. - Día Internacional Contra La Violencia De Género, Dibujos. Ajuntament de Manresa, España. 2005 “La Tejedora”, Performance ARTEBA, Barrio Joven, Stand Estudio 13, Buenos Aires, Argentina en el 2005. -1995 “Entre el cielo y la Tierra“, Serie de Objetos y pinturas, “Centro Cultural San Martín” Sala I Buenos Aires, Argentina. Que fueron muchas las becas y distinciones que ha recibido: -Beca como artista residente en Centro Internacional de Arte Contemporáneo-IFITRY-Essaouira, Marruecos. África en los años 2015/2016. -Beca “Jornadas Culturales del FNA (Fondo Nacional de las Artes) – Curadores y profesores a cargo: Andrés Labaké, Daniel García, Fernando Farina, Florencia Qualina. Neuquén y Río Negro, Argentina en los años 2013/2014. -Premio “Lola Mora” en reconocimiento por su trayectoria en las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artes Visuales y Hacedora Cultural, “3º Edición del Homenaje a las mujeres de la Cultura Neuquina”, Honorable Legislatura de la ciudad de Neuquén, Argentina. En el año 2012. -Beca Producción y Crítica - Boogmerant. Art - Daniel Fischer. ESBA, Neuquén, Argentina años 2012/2013. -En los años 2001/2003/2004/2005- Beca de la Fundación ANTORCHAS Producción y Análisis de Obra, Luis Wells, Jorge Macchi, Laura Bastik, María José Herrera, Sergio Bazán, Marina Decaro. MMBA Río Negro / Fundación Patagónica, Neuquén, Argentina. Que su trabajo artístico ha ido a la par de su tarea docente: -Profesora a cargo, Clínica de Producción, Crítica y Reflexión, Torre Dalí. Neuquén, Argentina en los años 2012/2013. -Charlas abiertas y visitas guiadas, Diálogo y Guía a estudiantes de escuelas y Maestros, MNBA, Neuquén, Argentina en los años 2011 a 2013. -Profesora a cargo de la cátedra de dibujo y pintura en la Universidad Nacional del Comahue-UNCO en los años 1990-1995. Que fue invitada por la UNESCO a participar en talleres de formadores de adolescentes y jóvenes Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Neuquén en el año 1992. Crea el Profesorado de Dibujo y Pintura (ESBA) Neuquén en 1981, Fue docente de la Escuela Provincial de Títeres desde 1978 a 1983 y docente en la Escuela Superior de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén hasta el 85. Que en su compromiso social se ha visto reflejado diversas actividades: -2017 Realizo talleres integrales para niños en “La Casita del Alma Abierta”, Espacio interactivo con los barrios en Carcarañá Rosario. -Dona obras para la “Subasta y Exposición de Arte Solidario a Beneficio de la Fundación Irene” (Trata de Personas) Hotel del Comahue, Neuquén, Argentina en los años 2010/2011/2012. -Participó en la creación de “Los Faunos”, 1er espacio artístico LGBT Cipolletti junto a Victoriano Nittinger en el 1991. -Interviene Muros de la ciudad de Neuquén en las Jornadas Internacionales de Lucha contra el SIDA convocada por ISSN, Neuquén en el año 1985. -Trabajó con niños en situación de calle realizando actividades recreativas en las plazas de la Ciudad de Neuquén desde el 1976 al 1979. -Realizó Murales temáticos realizados en la Catedral de Neuquén con el aval del Monseñor Jaime de Nevares y Madres en los años 1978-1979. Que por los hechos expuestos consideramos importante que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, declare vecina ilustre a la artista plástica y docente Ana Zitti. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 13/2019 celebrada por el Cuerpo el 08 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE Vecina Ilustre de la ciudad de Neuquén, a la artista plástica y docente Ana Zitti, en total conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N.º 12524. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE **ENTRADA N° 0517/2019 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR GASTÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**AGUSTÍN HERNÁNDEZ A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD.-** Se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0522/2019 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO AL TIPO DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS QUE TRANSPORTAN LAS EMPRESAS KADABRA SAS- GLOVO Y PEDIDO YA.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N° 0534/2019 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR PRUDENCIO ALBERTO ENRIQUE CEBALLOS A LA CALLE CON EL CÓDIGO 00327 BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL OBISPO JAIME DE NEVARES.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0548/2019 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE AL DESARROLLO Y PUESTA EN VALOR DEL ÁREA NATURAL ECOLÓGICA, LAGUNA SAN LORENZO.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. Proyectos presentados por Frente Neuquino – FPN UNE – MPN **ENTRADA N° 0555/2019 - EXPEDIENTE N° CD-188-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA PENSIÓN MUNICIPAL HÉROES DE MALVINAS.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. Proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N° 0518/2019 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LEGUIZAMÓN Y ACONCAGUA.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Servicio Públicos. **ENTRADA N° 0519/2019 - EXPEDIENTE N° CD-177-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALAR REFUGIOS PEATONALES EN LAS PARADAS N° 2816 DE LA LÍNEA N° 14 Y N° 2952 DE LA LÍNEA N° 17 DE LA CALLE LEGUIZAMÓN.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Servicio Públicos. **ENTRADA N° 0554/2019 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º JORNADA NEUQUINA DE ATAQUE CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO A REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.-** Se acordó el tratamiento sobre tablas. V I S T O: El Expediente N.º CD-187-B-2019; y CONSIDERANDO: Que los días 28 y 29 de agosto de 2019 de 8.00 a 18.00 horas se desarrollará en el Espacio DUAM la “1ª Jornada Neuquina de Ataque Cerebro Vascular Isquémico”. Que el 29 de octubre de cada año, se conmemora el Día Mundial del Accidente Cerebrovascular (ACV), una patología que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) representa la segunda causa de muerte y la primera de discapacidad entre los adultos a nivel global. Que un accidente cerebrovascular isquémico, es la muerte de una zona de tejido cerebral (infarto cerebral) como consecuencia de un suministro insuficiente de sangre y oxígeno al cerebro debido a la obstrucción de una arteria. Que OMS, entiende por Accidente Cerebro Vascular (ACV) como un síndrome clínico de desarrollo rápido debido a una perturbación focal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la función cerebral de origen vascular y de más de 24 horas de duración, y sus consecuencias dependerán del lugar y el tamaño de la lesión. Que estadísticamente, el ACV es la primera causa de discapacidad, la segunda causa de muerte en los países Latinoamericanos y 15 millones de personas lo sufren por primera vez, de ellas 1 de cada 3 muere. Que Argentina tiene un promedio de mortalidad por ACV a nivel país de 37.5 fallecidos por 100.000 habitantes. Que, en este contexto, un grupo de profesionales médicos de la ciudad de Neuquén, tanto del ámbito público como privado, han creado el Grupo de Trabajo de ACV con el aval del Ministerio de Salud de la Provincia con el objeto de promover y crear la Red Provincial de ACV, coordinado por la doctora Miriam Vicente, e integrado por referentes de distintos ámbitos de Salud de Neuquén. Que el objetivo de esta jornada es brindar la oportunidad a toda la población de Neuquén, de prevenir la aparición del ACV y que quienes lo sufren sean tratados precozmente en una Unidad Médica Apropiada. Que debemos aunar esfuerzos para construir un comité provincial de ACV que posibilite la articulación en las acciones de prevención y asistencia oportuna a la población de riesgo, estandarizar los procesos asistenciales y no asistenciales de ACV en el sistema público de salud e involucrar al privado también, y entre todos crear un Registro Único de Ataque Cerebrovascular (Ruac). Que la jornada se realizará con el aval del Ministerio de Salud, contando con la presencia de la Ministra, doctora Andrea Peve, e impulsado por el Gobierno de la provincia del Neuquén. Que debemos impulsar la concurrencia y capacitación de nuestros profesionales que luchan día a día con esta problemática y aumentar los esfuerzos para minimizar los efectos que recaen sobre el paciente. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 13/2019 celebrada por el Cuerpo el 08 de agosto del corriente año. Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso I) de la Carta Orgánica Municipal; --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRESE de Interés Municipal la "1ª Jornada Neuquina de Ataque Cerebrovascular Isquémico" que se llevará a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2019 de 8.00 a 18.00 horas en el Espacio DUAM, con el aval del Ministerio de Salud y el impulso del Gobierno de la provincia del Neuquén.

Artículo 2): Por Secretaría Legislativa coordínese, acciones pertinentes con los autores del proyecto, para la entrega de la presente declaración. Artículo

3): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo:

**ENTRADA N°: 0556/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-189-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11874 - SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología.  
**ENTRADA N°: 0557/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1º EDICIÓN DEL EVENTO DENOMINADO LA TORTA DEL NIÑO ONCOLÓGICO A REALIZARSE EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** Se acordó el tratamiento sobre tablas. V I S T O: El

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N.º CD-190-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que la Fundación S.E.N.O con motivo de festejar el Día del Niño, llevará a cabo el domingo 15 de septiembre del corriente año, la 1ª edición del evento denominado “La Torta Infantil del Niño Oncológico” en homenaje a la partida de Ezequiel Valdebenito, Precursor de Fundación (1998-2012). Que así también se festejan los 20 años de la Ley N.º 2.302 del niño y la adolescencia agasajando con torta y chocolate a todos los niños en su día, realizando shows musicales, juegos, magia y entretenimientos. Que, se invita a participar y colaborar con una o más tortas de libre temática, con los colores de la fundación (azul, celeste, amarillo y verde) o con los colores que representen a su Organización, ONG, empresas particulares, comedores o nombre y apellidos de sus hijos, las tortas serán donadas a diferentes comedores y merenderos que llevan adelante tareas solidarias. Que la Fundación Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico (SENO), constituida en Neuquén Capital, es una entidad sin fines de lucro, destinada a la protección de los niños que padecen, esta terrible enfermedad llamada cáncer y al acompañamiento de su familia. Que la fundación ejecuta tareas de contención, acompañamiento y albergue para niños y jóvenes que padecen cáncer. Que, asimismo, coordina acciones con instituciones educativas y de salud, para los niños que deben permanecer mucho tiempo en nuestra ciudad, a fin de garantizar el acceso a la educación y una estadía menos traumática. Que, el niño y el joven enfermo de cáncer y su familia se enfrentan no solo a la lucha contra la enfermedad, sino también al trastorno que ésta provoca en sus vidas. Largas estadías en los hospitales, posible pérdida del curso escolar, el aburrimiento, la soledad y la angustia, conjuntamente con el ausentismo laboral de los padres, falta de información, constantes traslados desde muy lejos, la falta de recursos económicos etc., que también forman parte de la otra cara de la lucha contra el cáncer. Que como representantes del pueblo es nuestro deber acompañar estas actividades, ponerlas en valor y fomentarlas para que se multipliquen en la ciudad y debemos acompañarlas con la presencia pero también con acciones que fomenten la voluntad de colaborar para generar conciencia también sobre el flagelo del cáncer en la sociedad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 13/2019 celebrada por el Cuerpo el 08 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**Artículo 1):** DECLÁRASE de Interés Municipal la 1ª edición del evento denominado “La Torta del Niño Oncológico”, que se llevará a cabo el día domingo 15 de septiembre del corriente año, a partir de las 10:00 horas en el predio de AFUVEN de nuestra ciudad. **Artículo 2):** Por Secretaría Legislativa coordínese, acciones pertinentes con los autores del proyecto, para la entrega de la presente declaración. **Artículo 3):** DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Concejal Mosna tiene la palabra concejal. Concejal Mosna; Gracias señor Presidente. Bueno, en realidad se había invitado a la presidenta y a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

miembros de la Comisión de la Fundación pero tenemos también además una buena noticia, que ya se han trasladado a su nueva vivienda, a la nueva casa, la Fundación Seno, en la cual creo que muchos de los que estamos acá hemos aportado para ese logro, para este objetivo e incluso desde la Presidencia y desde lo que es el cuerpo de concejales y de otras instituciones tanto municipales y provinciales. Yo quisiera hacer una breve referencia con respecto a la actividad que se va a llevar a cabo en la Afuven, con respecto a lo que es la torta infantil del niño y la niña oncológica. Antes de hacer referencia específicamente a lo que es la actividad en sí, voy a hacer una breve reseña qué es la Fundación Seno, la Fundación Seno tiene como objetivo que es la Fundación de Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico, es una entidad sin ánimo de lucro y que está destinada a la protección de los niños y las niñas que padecen o están en riesgo de padecer enfermedades oncológicas, el niño y la niña como también el joven enfermo de cáncer y su familia se enfrentan no solamente a la lucha contra la enfermedad sino también al día a día con respecto a la conformación en el seno familiar y a todo lo que es su entorno tanto en los centros de salud y sus traslados sino también en el trastorno que provoca en sus vidas las largas distancias entre lo que es el hospital, la posible pérdida del cursado escolar, el aburrimiento y la soledad y la angustia, sumado a esto el ausentismo muchas veces que los padres tienen en la parte laboral, la falta de información y el constante traslado desde lejos y la falta de recursos muchas veces económicos, todo esto forma parte de la otra cara de la lucha contra el cáncer que lleva adelante la Fundación Seno como otras instituciones contra chicos, contra niñas y niños oncológicos, son estos los motivos por lo cual Seno destina su esfuerzo poder ofrecer una atención socio asistencial tanto a los niños y a las niñas y a jóvenes como a sus familiares para ayudarlos y acompañarlos durante las diferentes etapas del tratamiento. Haciendo referencia a lo que es hoy la Fundación Seno, Marisa Valdebenito que es la presidenta y Gladis Torres que es la vicepresidenta, no pudieron estar justamente porque en el día de la fecha se estaban terminando de hacer las instalaciones de gas en la nueva casa. Decirles que la torta infantil del niño y la niña oncológica de la Fundación Seno tiene un significado muy especial porque además de ser un evento gastronómico que se llevará adelante la Afuven se va a festejar el día del niño y la niña y también se festeja los 20 años de la Ley 2302, el fin es poder participar, promover y difundir todas las acciones que lleva a cabo la Fundación Seno, también están invitados todos aquellos agentes públicos y privados tanto del sistema de salud público y privado con respecto a lo que hace a la atención y el tratamiento del niño y de la niña con cáncer. Nada más señor Presidente y los esperamos a todos y todas. Concejales: Se escuchó. Muchas gracias concejal. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0558/2019 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS AMBIENTALES.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N° 0560/2019 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRECONGRESO PREPARATORIO DEL XI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA QUE SE REALIZARÁ EL 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE.-** Se acordó tratamiento sobre tablas. V I S T O: El Expediente N.º CD-193-B-2019; y CONSIDERANDO: Que, los días 12 y 14 de septiembre del corriente año se llevará a cabo el Precongreso Preparatorio, en el Salón Azul de la Universidad Nacional de Comahue de nuestra ciudad. Que, en esta ocasión es impulsado y organizado por Andrea Rapazo, Defensora del Niño, junto a las doctoras Yanet Guzmán y Mónica Palomba - del XI Congreso Latinoamericano de Niñez , Adolescencia y Familia -que se realizará en la República de Uruguay del 14 al 16 de noviembre. Que el evento a desarrollarse, es con el fin de promover acciones de difusión y contribuir con la tarea que se lleva a cabo desde la Defensoría del Niño, respecto del niño y adolescente como sujetos de Derecho reconocidos en la Ley N.º 2.302 diseñada por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y a su vez en la Constitución de Neuquén y las Leyes Provinciales. Que así también en Neuquén contamos con la figura de la querrela institucional, en la cual las Defensoras del Niño ejercen de manera obligatoria la querrela respecto de víctimas de A.S.I (Abuso Sexual Infantil) menores de 18 años de edad; también las acciones son llevadas a cabo desde un abordaje en las que el sistema de protección integral cuenta con legislación de avanzada en Derecho Penal Juvenil. Que el Precongreso tiene como objetivo convocar a distintas autoridades judiciales, abogados de la matrícula, funcionarios judiciales, operadores de distintos programas y profesionales interdisciplinarios en pos de garantizar un abordaje integral desde cada intervención y abordaje que se realice con los niños, niñas y adolescentes. Que se contará con la presencia de reconocidos disertantes, autoridades de distintas Organizaciones y Poderes del Estado, como así también Funcionarios de otras Provincias. Que dicho Evento cuenta con la Declaración de Interés del Consejo de la Magistratura de la provincia del Neuquén, COPRONAF, Tribunal Superior de Justicia, Foro en Defensa de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. Que como representantes del pueblo es nuestro deber acompañar estas actividades, fomentarlas para que se multipliquen en la ciudad y debemos acompañarlas con la presencia pero también con acciones. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 13/2019 celebrada por el Cuerpo el 08 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I Ó N**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el, Precongreso Preparatorio que se llevará a cabo los días 13 y 14 de septiembre del corriente año, en el Salón Azul de la Universidad Nacional de Comahue de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los proyectos presentados por el bloque MPN – UCR Cambiemos.  
**ENTRADA N°: 0549/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-201 9 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS-MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPOSICIÓN ARCHIVO DE LA MEMORIA TRANS A REALIZARSE EL 9 Y 29 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.-**

Se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Concejal Mosna tiene la palabra. Concejal Mosna: Sí, gracias nuevamente señor Presidente. Es para hacer una breve reseña con respecto al precongreso que hizo mención anteriormente. El precongreso, en la organización del precongreso está la abogada Andrea Rappazzo que es la defensora adjunta del niño y la niña, la doctora Janet Guzmán y la doctora Palomba Mónica, nosotros en realidad cuando tuvimos la entrevista en la reunión con ellas destacaron la importancia que tiene este precongreso preparatorio que se lleva adelante el 13 y 14 de septiembre del corriente año en la Universidad Nacional del Comahue, este precongreso tiene como objetivo convocar e invitar a distintas autoridades y efectores de distintas instituciones públicas y privadas que estén relacionadas siempre con acciones y abordaje de los niños, las niñas y adolescentes y también a la familia, tiene un carácter interdisciplinario que es en pos de garantizar un abordaje integral desde cada intervención que se realiza con los niños y las niñas y también con los adolescentes. Nosotros hoy en la provincia de Neuquén contamos con la figura de la querrela institucional en que las defensoras del niño y la niña ejercen de manera obligatoria la querrela respecto a las víctimas de abuso sexual infantil a menores de 18 años y por esto que es importantísimo participar y difundir este precongreso que también nosotros en la provincia de Neuquén contamos con la 2302 que es un sistema de protección integral y que está diseñada por la convención de los derechos del niño y que a su vez en la constitución de la provincia de Neuquén como las leyes provinciales, que a su vez la 2302 está cumpliendo 20 años y que de este Cuerpo fueron declaradas de interés, oportunamente, todas las actividades que se han realizado en el marco y que se realizarán en el marco de este año de la ley 2302 por lo tanto también contamos así como la legislación avanzada en los derechos de penal infantil. Estamos todos y todas invitadas a participar entendiendo que los derechos de los niños y de las niñas y adolescentes son políticas públicas que debemos ejecutar. Muchas gracias señor Presidente. Conejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora daremos lectura al proyecto que habíamos mencionado antes por Legislativa. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-183-B-2019 de la Exposición del "Archivo de La Memoria Trans" a realizarse en Neuquén y la Ordenanza N.º 12524 ; y CONSIDERANDO: Que la memoria colectiva es un conjunto de representaciones del pasado que una comunidad produce, conserva, elabora y transmite a través de la interacción entre sus miembros. Que la memoria colectiva es una construcción dinámica y en permanente debate. Que la memoria colectiva, le da sentido de pertenencia y transcendencia a los individuos. Que como sociedad tenemos que apoyar desde el estado todas aquellas actividades que buscan visibilizar, un historia oculta, negada, silenciada a partir de rescatar a través de los testimonios registrados en las memorias, los distintos medios fotográficos, escritos y audiovisuales. Que la promoción de los valores centrados en la libertad, la igualdad y la dignidad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la condición humana, es central en la construcción de una sociedad democrática, que transmita como legado y memoria, a las próximas generaciones estos valores. Que este es el caso del Archivo de La Memoria Trans, un proyecto autogestivo que es llevado adelante por un conjunto de personas travestis, transexuales y transgénero, liderado por María Belen Correa, fundadora de ATTA. Que está conformado por más de 5000 fotografías digitalizadas y hay 4000 más en proceso de digitalización. Que el Archivo de la Memoria Trans se financia a través de aportes de particulares y colectivos autogestión de la comunidad LGBTTIQ. Que el Estado no financie sus actividades, tiene que ver con que sean ellas mismas quienes participen del proceso de reconstrucción narrativa. Que por lo expuesto la muestra del "Archivo de La Memoria Trans" a realizarse en la Universidad Nacional del Comahue del 9 a 29 de agosto del 2019 y cuenta con el acompañamiento de la secretaria de cultura y turismo municipal, es una clara muestra de lo dicho en párrafos precedentemente. Que por tanto corresponde declarar de interés municipal la exposición del "Archivo de La Memoria Trans", según lo establecido por el Artículo 13) de la Ordenanza N.º 12524. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 13/2019 celebrada por el Cuerpo el 08 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la exposición "Archivo de La memoria trans" a realizarse entre los días el 9 y 29 de agosto del 2019 en el Hall Central de la Universidad Nacional del Comahue y organizado por la asociación civil Conciencia. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque U.C.P.L.V. **ENTRADA N° 0532/2019 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LAS MEDIDAS PARA PREVENIR HECHOS DE INSEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD DE LOS TAXISTA.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Servicio Públicos. Proyectos presentados por el bloque UCR Cambiemos **ENTRADA N° 0533/2019 - EXPEDIENTE N° CD-181-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR -CAMBIEMOS- PROYECTO DE DECLARACIÓN. REFERENTE A LA PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE CONTAMINACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA POR LA EXCESIVA PROPAGANDA POLÍTICA.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. Ahora correspondería dar tratamiento a la incorporación y el tratamiento sobre tablas solicitado por la concejal Ferraresso. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0565/2019 - EXPEDIENTE N° CD-194-B-2019 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 13º EDICIÓN DE LA "GRAN BARRILETEADA DEL BARRIO ALTOS DEL LIMAY " A REALIZARSE EL DÍA 25 DE AGOSTO EN CANDELARIA Y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**VITALE DE NUESTRA CIUDAD.- V I S T O:** El Expediente N.º CD-194-B-2019 referente a la “Gran Barrileteada del barrio Altos del Limay”; y **CONSIDERANDO:** Que la Gran Barrileteada del barrio Altos del Limay nace hace más de 13 años por inquietud de un grupo de vecinos que buscaban una actividad que permitiera compartir con la familia e integrar a los vecinos de un sector recién urbanizado de la ciudad. Que a lo largo de sus ediciones anteriores, muchos niños y adultos de toda la ciudad, han disfrutado de un día de sana diversión en familia al aire libre. Que además, alguna vez sirvió también para impulsar actividades solidarias, como la edición que llevó el nombre de María Clara, una niña del barrio, lamentablemente fallecida, que padecía una enfermedad de medula espinal y en la que se recaudaron fondos para colaborar con los gastos de la familia que debía viajar constantemente para realizar el tratamiento de su hija. Que con el transcurrir de los años, la actividad se ha convertido en motivo de desafío entre los competidores, que año a año ponen a prueba su creatividad, ingenio y capacidad de construcción para presentar un barrilete mejor, más original y que vuele más alto. Que la "Gran Barrileteada del barrio Altos del Limay" se ha transformado en la celebración tradicional de la zona generando expectativa en grandes y chicos que desde mucho tiempo antes comienzan a preparar sus barriletes para la fiesta. Que nunca ha sido una competencia, sino más bien la excusa perfecta para el encuentro de vecinos y festejar con mucho orgullo la Gran Barrileteada del barrio Altos del Limay y deja levantar vuelo a los sueños y deseos de grandes y chicos. Que en la Gran Barrileteada habrá premios, juegos, shows, música, etc. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 13/2019 celebrada por el Cuerpo el 08 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la 13º Edición de la “Gran Barrileteada del barrio Altos del Limay” a realizarse 25 de agosto del corriente año desde la 14:00 horas a las 18:00 horas en Candelaria y Vitale de nuestra ciudad. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ahora pondremos a consideración del cuerpo los destinos asignados a los expedientes ingresados a las comisiones respectivas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. No habiendo más Puntos en el Orden del Día para su tratamiento, siendo las 13 horas 06 minutos damos por finalizada la Sesión. Estamos convocados para el jueves 29 de agosto a las 11 horas a efectos de realizar la 14º Sesión Ordinaria. Que tengan todos ustedes buenas tardes.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén